

# TORTURA Y SOCIEDAD



# TORTURA Y ÉTICA PROFESIONAL

A. PELEGRÍ

*(Traducido del catalán por ROSER BERDAGUÉ)*

## CAPÍTULO I

El jurista italiano Francesco Carnelutti, anciano ya, contará cómo del ardor de la juventud hubo de llegar al apaciguamiento, a lo que yo puedo añadir que, cuando se deja atrás en este mundo un dilatado espacio de tiempo y se comprueba que se ha luchado por unos ideales, se observa que en ocasiones el esfuerzo resultó inútil porque uno tuvo que afrontar fuerzas que todo lo arrasaban; pese a ello, la diminuta partícula salvada todavía permite volver a enfrentarse con lo mismo y transmitir a los demás aquella Fe que les permitirá seguir el mismo camino.

Hago este breve introito porque el tema que trato admite contradicciones a partir de su mismo planteamiento, así como por su naturaleza y por las conclusiones que puedan desprenderse de él, puesto que cabe considerar, com Fromm, que las ciencias Éticas no son absolutas, sino sujetas a revisión, al igual que todos los juicios científicos, en especial aquellos que dependen de unas situaciones.

Habrà que hacer un análisis, del que ciertamente será difícil obtener un resultado satisfactorio, por lo que respecta a qué se entiende por Ética; otro sobre las profesiones que mantienen su actividad fundándose en ella; después, hablar del concepto del cumplimiento del Deber como de uno de los elementos decisivos de una determinada conducta; para pasar al punto de la negación total del respeto a la persona como es el tormento, inferido por

otro hombre, y finalmente, llegar a las conclusiones a que me conducen los análisis anteriores.

El tema no queda dentro del dominio donde se mueven las ciencias exactas sino dentro del opuesto, en el de las cogitaciones filosóficas donde tiene entrada tan sólo el mundo de las Ideas, inconmensurable e ilimitado, de plena creatividad de la mente humana, que se produce desde el nacimiento de la Humanidad y que, al igual que la gota de agua que formará la estalactita, hará que las cogitaciones de aquellos pensadores que fueron vayan transmitiéndose de una a otra generación.

He dejado de tratar la Ética en relación con la religión, porque entiendo que a todo creyente y practicante de los preceptos de su religión no le hacen falta otras normas morales que las estrictas de su credo y, por tanto, no debe abrigar ni la más mínima duda con respecto a su comportamiento; siguiendo este criterio, leo a Josep M.<sup>a</sup> Totosaus, sacerdote católico, quien me confirma el camino emprendido, puesto que «los males de la sociedad deben solucionarse con un instrumento de análisis político y, para encontrar la norma de comportamiento, no debemos tampoco recurrir demasiado a Dios... y la ciencia, como la política y la Ética, van siguiendo su camino sin recurrir a Dios», de quien copio estas palabras.

Dentro de este campo se intenta abarcar o captar la luz que nos ilumine, para poder entender el concepto del comportamiento y del Bien, el Ens con sus inclinaciones a unos principios de conducta que, aun cuando sean esencialmente subjetivos, están indiscutiblemente moldeados por las presiones de la sociedad a la que pertenece el pensador, búsqueda que es la finalidad de la Ética.

La Ética se fundamenta en una categoría superior, puesto que su mundo posee el espacio amplísimo donde hay que conceptuar y valorar la Dignidad humana, que en la proyección actual viene innegablemente afirmada en su esencia por el cristianismo, por mucho que existan doctrinas prácticas que reduzcan la persona a un simple elemento de un conjunto de seres, inmersos en un engranaje que los impulsa a girar al unísono, totalmente impersonales, como si estuvieran amarrados a una noria.

Sin embargo, ya antes de los filósofos helenos, que todavía son guía de nuestro pensamiento, se dirá que el fundamento de la Ética es la búsqueda de las Motivacio-

el hombre, la plenitud o la perfección, vivir inteligentemente, ejercer las virtudes intelectuales y morales, es decir, la vida de acuerdo con los consejos de la Razón, del Entendimiento.

Para Kant la Ética será el cumplimiento del Deber —moral—, fundamentado en el sentimiento propio de cada cual con respecto a lo que conviene hacer, a lo que se da el nombre de imperativo categórico; es hacer el Bien por el Bien, lo cual se convierte en Deber, donde coexisten el Bien absoluto y el Bien relativo, que son los de las relaciones externas entre los hombres.

Para otros la Ética será la ordenación de diversas tendencias frente a un Bien superior, que es el Bien común, compuesto por Bienes o Valores en cuanto a finalidad de actuaciones de muchos, dentro de los cuales el individuo, con su actuación, ejerce función parcial.

Y si, además, se hace referencia a Utilidad, Beneficio, Placer, etc., hay que entender con Axelos que, contra el egoísmo del placer, de poseer, de mandar, el hombre debe someterse a un objetivo, que es aquello que conviene al Bien común.

Si he dicho que el ambiente social tiene una preponderancia en la actuación del individuo y Skinner nos habla de los aspectos *aversivos* del medio ambiente, no se puede dejar al margen la esencia del hombre, que son sus funciones mentales, las cuales, para Foronda, son virtuales, si no interviene el sentido moral, estético y religioso aunque; dejando a un lado esta consideración, creo que en definitiva es la Volición lo que conduce al acto.

Todo acto de la Voluntad tiene una motivación racional que constituye el fundamento de la decisión Volitiva cuya posibilidad, para el individuo, es hereditaria y su desarrollo mental se produce por experiencia propia, de acuerdo con la sociedad donde se encuentra, puesto que donde hay vida hay necesidad, libertad y creación y ésta y la libertad son, según Vivante, una sola cosa y la misma.

Por otra parte, si sus funciones mentales se ven entorpecidas o mediatizadas, el conocer y decidir aristotélicos se encontrarán adulterados y, en este aspecto, por tratarse de los conocimientos que se estudian, los supuestos freudianos tienen ahí un lugar, al igual que la psicología y el narcoanálisis.

Siguiendo el camino de Spinoza cuando expresa que el

hombre es un fin en sí mismo, entiendo que es preciso descubrir las motivaciones inconscientes, las leyes de asociación y pertinencia de las experiencias infantiles, aun teniendo en cuenta que para Kant es natural a la Razón humana y nace de la aceptación de las reacciones espontáneas de nuestro propio sentimiento por parte de nuestro libre albedrío y éstas nacen de la aceptación de Valores o Disvalores, lo que es válido para la regla de autonomía, no en relación con los demás.

Por tanto, según Vives, los términos éticos básicos, Bien o Mal, son términos metafóricos, y los más comunes, de Responsabilidad, Deber, Obligación, Mandamiento, son susceptibles de interpretación y es preciso tener en cuenta, para juzgar el alcance del acto, que en Arte un error involuntario es mucho más grave que uno voluntario, mientras que en términos de Ética ocurre exactamente lo contrario, como dijo Aristóteles, lo cual juzgo es así porque en la Ética, lo que conduce a la calificación del acto realizado, es la actitud Volitiva del individuo.

Si para Aristóteles es el ser humano quien elige y actúa según el dictado de la Razón y la Inteligencia, los existencialistas conocen únicamente el hombre que vive, no el ser; el hombre es quien quiere encontrar unos Valores o unos Imperativos que puedan legitimar su conducta y no establezcan una diferencia entre una objetividad desinteresada y una subjetividad comprometida, como tampoco que entre conocer y actuar esté la decisión.

Y si existe el análisis del lenguaje de los sentimientos y otros fenómenos psicológicos de relieve, la Ética metafísica nos conducirá a la concepción del Universo, es decir, a saber qué le corresponde al hombre; por otra parte, el naturalismo reduce las nociones éticas fundamentales, como Bondad y Deber, a nociones extraéticas, como Placer, Utilidad, deseo de Conservación de la sociedad.

Para Moore las cosas son buenas en sí mismas y las proposiciones relacionadas con las definiciones de los términos éticos constituyen la filosofía moral, las demás expresan Moral, exhortaciones a la Virtud, encontrándose aparte los juicios éticos, si bien para Stevenson la Bondad debe tener una cierta capacidad de magnetismo, que no es verificable por la presencia o ausencia de Bondad en una cosa.

Para Vives, la Moral y la Ética, arrinconado ya el

antiguo concepto de la búsqueda del Bien supremo como intrascendente que nos gobierna y acompaña de una manera implícita o explícita, todo cuanto hacemos se encuentra condicionado por una Ética y el hombre vive en dos planos, aquello que ha vivido como efectivo y aquello imaginado y fantástico, que se fusionan y forman la vida biopsicológica y la mitológica.

Y añade que puede concebirse toda Ética como un sistema de principios por el que se pretende subordinar determinadas tendencias de la vida humana a otras tendencias que se consideran más estimables, más universales, más fundamentales en la misma esencia del hombre en sus relaciones con el Universo.

Schopenhauer piensa que, fuera del Yo-Tú, no existen el Bien ni el Mal como esencias absolutas, ni tan siquiera como Valores, sino que Bien o Mal lo constituyen exclusivamente la conducta humana correcta dentro de esta relación.

Hay que entender que la Ética, repito, debe entenderse como un comportamiento recto, que no actúa movida por el miedo al castigo ni por el halago del premio, sino únicamente en razón de un vínculo hipotético invisible que une mi conducta con otra persona, al objeto de obtener un beneficio para ella, lo cual comporta innegablemente el vismo Valor que si se trata de evitarle un Mal, puesto que también le consigue un beneficio, sin que yo trate por otra parte de conseguir más ganancia que la satisfacción del cumplimiento del Deber, según el imperativo categórico de Kant, que aún hoy considero válido pese a que muchos filósofos tengan este principio por superado.

Dice Axelos que las Éticas —teóricas y prácticas— no encuentran únicamente estructuras sino que encuentran y resuelven constantemente acontecimientos. La problemática ética sufre una completa evolución y al mismo tiempo posee una estructura de invariación y su destino final es poner de acuerdo la dimensión somática —psique, intelectual— con la física, social y tecnológica.

Para Kierkegaard, la Ética es aquello que hace que el hombre sea lo que es, que no lo convierte en lo que no es, no malbarata la estética sino que la transfigura, hace que el hombre tenga conciencia de sí mismo, que no se le escape ninguna conciencia; se dice que la finalidad de la

vida es el cumplimiento de los Deberes, que la Ética se determina por el Deber. Pero el individuo y el Deber se encuentran desvinculados.

Kung-fu-tsé dirá que los principios que conducen a la conformidad de nuestras acciones con la naturaleza racional se llaman reglas de conducta Moral o vía Recta y que aquel que aplica la inteligencia a la búsqueda de la Ley o del Deber se encuentra muy cerca de la ciencia Moral y aquel que se esfuerza en practicar sus Deberes se aproxima a la devoción, a la felicidad de los hombres, que se llama Humanidad.

Kierkegaard entiende que el Deber no es una consigna, sino algo que nos afecta, y que aquel que entienda el Deber de esta manera no se librá de él, es más, habrá profundizado en el sentido de la Ética y que ésta es una abstracción que establece interdicciones; el individuo ético no encuentra el Deber fuera de él, sino dentro de sí mismo.

Ximenes de Embun dice que la Buena intención no crea la Bondad, que es preciso que la actitud subjetivamente correcta coincida con aquello que es verdaderamente Bueno desde el punto de vista objetivo. El Bien es preexistente al juicio, existe antes de que el hombre lo conozca, la Intención es el elemento esencial para la calificación de un acto y no se puede hacer el Mal para que de él resulte un Bien.

No creo totalmente cierta esta afirmación, puesto que, como decía Xirinacs en un ejemplo que me ponía, si empujo a una persona y, al derribarla en tierra, soy el causante de que se rompa un brazo, el acto parece una Mala acción, pero si actúo de este modo para evitarle la muerte, ya que en el lugar donde ha caído se abre el vacío, mi acto se convertirá en Bueno, pese a haberle causado un Daño.

Kierkegaard sostiene que el hecho de elegir es una expresión de la Ética: una cosa o la otra. La elección entre el Bien y el Mal, más que la elección de lo que es Justo, vale por la energía, la seriedad, la pasión con que se hace la elección. El que elige, elige el Bien, pero éste es absolutamente abstracto, su existencia no está sino planeada y de ello no se deduce en absoluto que aquel que elige no elija el Mal cuando lo que busca es el Bien.

No obstante, entiende Brot que, si las reglas de la

Moral son inmutables, nos obligan siempre, se precisa discernimiento si aquel caso concreto es uno de los que exigen la aplicación de la Ley, aparte de que la Moral debe seguir la Razón, puesto que aquélla es mucho más que una repetición de Deberes: es una vida del espíritu que descubre cada vez más la Razón de ser de este derecho.

El actual problema ético es, para Jaspers, la auténtica realidad donde se realiza de continuo el conflicto vital ético, y el mundo de la inmanencia es el pasado, que únicamente opera como pre-juicio, que se contrapone al de fuera, que es la realidad, la experiencia respecto al presente que lleva a la renuncia a todo el pasado. Fuera del pasado, incapaz de anexión al presente o situación ética, se diferencia del puro tiempo fisiomatemático y su connotación dialógica con el Tú, con la esfera de lo personal. El único problema que interesa es el presente.

Hay que separar el Bien del Mal, conceptos inaccesibles como verdades inmutables, pero de los que somos conscientes por las consecuencias que de ellos se derivan, de las situaciones, de circunstancias, que obligan hoy a decir que aquel designio socrático de adquirir un conocimiento ético a través del conocimiento de uno mismo es ajeno a la concepción del saber moderno, dado que la moral y la Ética son materias relativas, opinables y no objeto de un conocimiento riguroso.

Antes proclamaba Platón por qué no es posible desligar la conducta humana del porqué de todo el Universo y que el mismo Ser y el Bien ético, referidos inmediatamente al hombre, no son sino un aspecto del Bien absoluto referido a toda la existencia. El Bien y el Mal no se explican refiriéndolos a un principio supremo y trascendente sino a la esencia necesaria de cada cuerpo temporal.

Según Schopenhauer, el hombre hace lo que quiere y lo hace necesariamente: libertad trascendental. La Libertad es un concepto negativo, con él aparece la ausencia de todo impedimento y obstáculo, pero es una expresión de fuerza, que es ser positivo; todo hombre, delante de unas mismas circunstancias, puede actuar en virtud de la Libertad de dos maneras totalmente opuestas y, para explicar estas oposiciones, se puede tener en cuenta que, según San Agustín, afectos y pasiones no son otra cosa que movimientos de la Voluntad.



Nos dice Alcalá que el hombre, como individuo, no puede derivar totalmente del pasado, pese a que tenga una responsabilidad con él como heredero suyo. El hombre, como existencia, capta el pretérito en libre aceptación, lo transforma del *puro* pasado a *su* pasado y arrastra con él *su* presente y *su* futuro. Presente y futuro son formas concretas de existencia, porque el hombre se comporta como persona que tiene a su alcance el futuro de su propia y peculiar posibilidad.

Aquella parte ~~nuestra que juzga nuestros hechos~~, que ve lo interior, es la conciencia, según Brot; la característica de la naturaleza humana es su capacidad de Juicio o Raciocinio; sabemos qué hay que hacer, pese a que realicemos algunos actos, ~~por hábito, inconscientemente~~.

Para Chevalier, la gran ley Moral consiste en seguir la naturaleza, pero la naturaleza íntegra, desarrollándola armoniosamente, ordenando cada cosa de acuerdo con su categoría, su orden, que nos obligan a re-colocar en su lugar elementos insubordinados que trastornan el orden; por esto la lucha, el sufrimiento, el sacrificio, no son la finalidad sino el medio y, para Brot, la vida no es el bien supremo del hombre, su Valor viene del Espíritu, de la Dignidad humana, para contemplar la Verdad y el Amor del Bien; si se han de salvar Valores inmateriales, Justicia, Libertad, es preciso arriesgar la propia vida.

Messner considera que el hombre se encuentra determinado por la autodeterminación —libertad— y por las circunstancias —situaciones—, pero la naturaleza sólo le permite la posibilidad de vivir de acuerdo con el orden existente, impuesto por la sociedad, y el hecho de que los Deberes morales estén condicionados por las circunstancias, lo lleva a juicios contradictorios sobre los Deberes morales, y yo entiendo que los Derechos naturales son inviolables y que, si se pueden suspender, no se pueden anular.

Hoy en día se habla de Ética estatal, que el Estado como Valor ético es una institución para obtener la plenitud de la existencia humana, que es el bien común, y en palabras de Messner no hay ninguna razón de Estado capaz de violar el Derecho ni la Moralidad, puesto que las acciones inmorales seguirán siéndolo siempre.

Hay todo un cúmulo de consideraciones que nos llevan a aceptar la Moral de situación y con respecto a ella cree

Ximenes de Embun que el hombre se justifica con ella no admitiendo leyes universales, sino dependiendo de circunstancias reales y concretas en las que es preciso elegir y obrar; entonces el rumbo de la actividad Moral se encuentra gobernado por una impresión sobre la que pesan las costumbres, el medio ambiente y cree que la doctrina no es mala en sí sino en sus consecuencias.

La Moral de situación, según Alcalá, es una realidad humana y personal de alguien delante de la cosa; la situación es necesaria al hombre, como una manera de ser existencial e histórica; la situación es tan íntima a la persona que no solamente constituye su estructura psicósomática sino la razón de su historia, por esto se confunde Ser y Tiempo, Sujeto e Historia, Esencia y Devenir, Bien y Valor, etc. Para Steinstückel, los conceptos de limitación y de acabamiento son fundamentales.

De esto se deduce la incapacidad de creer en un orden último ni de conocerlo y entonces puede admitirse que Kierkegaard sostenga que la existencia humana no se realiza plenamente sino cuando se elige en una situación, análoga o presente, teniendo en cuenta que las nuevas situaciones son imprevisibles, que encierran un concreto irrepitable, diverso siempre.

Reiner trata de la Ética de intención y de la Ética de resultados, efectos exteriores a la Intención. Derechos fundamentales de los demás y, en consecuencia, cree que no existe un Deber en el sentido de una obligación moral; si se quiere, que se realice el Bien y tiene en cuenta la Nobleza y la Justicia, además de la Voluntad que tiene dos significados, Estimar y Dedicar, que se funden en una Unidad.

Por todo lo expuesto, por la infinita variedad de principios o sistemas, muchos sostienen la imposibilidad de una norma de Moralidad, es decir, que la Moral debe limitarse a exponer e informar sobre las situaciones en conflicto y, en consecuencia, la conducta se hará realidad en cada momento según la información que reciba la conciencia, sin imprevisibles.

Existe también la Ética personalista, según la cual dice Rahner que el hombre es más una personalidad espiritual que un individuo y, ante una Ley, es único, insustituible, y, cuando se encuentra con los demás, no forma una so-

ciudad de semejantes, de iguales, sino de diferentes, de únicos.

Está también la Ética del desarrollo, de la que se ocupa Goulet, para quien es necesaria una mirada filosófica a los aspectos sociales y económicos: cómo puede ayudar una filosofía humana, objetiva, espiritual, al diálogo de los que se ocupan del desarrollo; es preciso examinar la incidencia de los bienes materiales sobre el bienestar, la subordinación del interés restringido al Bien universal, la jerarquía de las necesidades; consecuencias prácticas de la solidaridad universal, opciones fundamentales, el presente y el futuro, la libertad y la eficacia.

Según Messner, la naturaleza permite únicamente al hombre la posibilidad de vivir de acuerdo con el orden existente impuesto a la sociedad y si ésta, en lugar de limitarse a una función suplementaria, pretende atribuirse una función de reglamentación o de dirección espiritual de los elementos creadores, de ello resultará un perjuicio para la realidad del Bien común, que consiste en hacer posible a los miembros de la sociedad, y por medio de ésta, una existencia plenamente humana.

Alcolea dirá que el existencialismo se caracteriza por un subjetivismo sui generis: penetrar en una existencia que siempre es sujeto y que puede ser objeto; no pretende constituir una filosofía a la manera de una ciencia, sino que trata de instaurar un pensamiento subjetivo y personal para conocer el fondo impenetrable del hombre y, para Sartre, lo único que tienen en común los existencialistas es que la existencia precede a la esencia y que mis sufrimientos, esperanzas, deseos, amores, son tan subjetivamente míos que no los puedo fundir con lo externo u objetivo.

El existencialista sabe sobre la existencia del hombre, pero no sabe nada sobre su esencia; la Ética del Derecho natural y la de Valores tienen en común la aceptación para la primera del conocimiento inmediato de los principios Morales y con esto contempla objetivamente lo que representan los Valores como objetivo de conocimiento inmediato: la Ley natural dirige al hombre para que consiga la plenitud de su naturaleza; va ligada a la autodeterminación, que se convierte en Deber, y el hecho básico de la Deontología —teoría del Deber— es que la naturaleza del hombre lo sujeta a la ley natural moral.

Considera Beauvoir que el hombre es conciencia de este mundo, que es parte de él; se afirma como pura interioridad, contra la cual no puede nada ninguna fuerza exterior; puede captar la verdad intemporal de su existencia en cualquier momento, pero entre el pasado que no es ya y el futuro que no es todavía, el instante en que existe no es nada; el privilegio que únicamente él tiene es ser un sujeto soberano y único en medio de un universo de objetos, el cual comparte con sus semejantes, siendo a la vez objeto para los demás y sólo un individuo para la colectividad de que depende.

Volviendo a la esencia del Derecho y el Deber, opina Hegel que la esencia del sujeto que piensa y que quiere son idénticas y que el mundo Moral no es un mundo dado, ajeno al hombre, sino el mundo deseado por el hombre en la medida de su voluntad, y Beauvoir considera que una Moral de ambigüedad se resiste a negar a priori que unos seres existentes separados puedan estar a un mismo tiempo ligados entre sí y que sus libertades singulares puedan forjar leyes válidas para todos.

Para saber que la conducta humana depende de tantos Valores, preciso de la observación de Kropotkin que dice que los actos humanos derivan del impulso de las consecuencias del placer y de la evitación del dolor, y Lukács negará la Ética al exponer que la falta de sentido de la vida significa la liberación del individuo de todos los Deberes sociales, de toda responsabilidad delante del progreso de la Humanidad.

Dijo Stendhal que el Deber moral tiene tanto peso que puede exigir la represión de todo deseo y abrazar una renuncia a otros Valores. El Mal no está permitido nunca; junto al Deber general está el Deber del momento. Junto a lo general, que es lo personal y diferente según las situaciones, las diferentes actitudes y valoraciones derivadas de la caducidad del hombre no son otra cosa que intentos del hombre para hacer justicia y dar total satisfacción al Bien del que todo Ethos es consciente.

Con la relación expuesta he pretendido conocer el dominio, contradictorio en apariencia, de la Ética a fin de que sea posible juzgar la conducta humana a través del enunciado de este trabajo.

## CAPÍTULO II

Las anteriores consideraciones Éticas han conducido, a mi entender, a una conclusión definitiva: sea cual fuere la filosofía o la tendencia de las doctrinas que procuran conocer la esencia humana, la conducta humana, todas admiten que no está permitido causar un Daño o un Mal a nadie, antes al contrario, todas ellas se ocupan de alcanzar el Bien, del cual se derive algún provecho, ya para el individuo o para la colectividad de que forme parte, incluso en el caso de sobrevalorar ésta por encima del individuo.

Pues bien, si todos los pensadores están en esta línea, ¿en nombre de qué doctrina puede justificarse el tormento? Se ha visto que los helenos opinaban que el hombre tiende hacia el Bien y que no podía darse un hombre que deseara el Mal.

Puesto que, dejando a un lado el hecho de si, en una realización conformada para la obtención de un Bien, una fuerza extraña hiciera que ocasionase un Mal, como es evidente que faltaría la Volición del agente, habría que beber en remotas fuentes que manasen unas doctrinas por las cuales un hombre supuestamente superior pudiera ignorar las normas Morales de convivencia.

Puesto que ante todo se tratará de la infracción del principio esencial del respeto a la persona humana, por el solo hecho de ser hombre, como dijo Hegel, a lo que Messner añadirá: como ser capaz de responsabilidad en virtud de su libertad, el hombre posee la dignidad de la persona, la realización de su propio ser.

Determinar qué es lo bueno y qué lo malo depende de la concepción más abstracta de aquello que es el Bien y el Mal, y dice Platón que el Bien y el Mal no se explican por referencia a un Principio supremo y trascendente, sino por referencia a un principio, a la esencia necesaria de cada cosa temporal.

Para Fouguet, el acto verdaderamente humano es aquel que proviene de la voluntad deliberada del hombre, de su voluntad, con conocimiento de la Bondad o Maldad del acto, lo cual quiere decir que el hombre es capaz de conocer lo que está Bien y lo que está Mal. Sin embargo, Freud es dualista: el hombre no es en esencia bueno ni malo, está impulsado por fuerzas contradictorias, vida y muerte, pese al espíritu destructor congénito, mientras que Fromm

participa del criterio de que el hombre no es Malo y si se vuelve Malo será porque han fallado las condiciones apropiadas a su crecimiento y a su desarrollo.

Pero el concepto de lo Bueno y lo Malo es exclusivamente la conducta del hombre concreto dentro de la relación de la existencia Tú-Yo según Alcalá. En el *Tú* llega el *Yo* a su propiedad ética y a su ser más personal e íntimo y en esta concepción surge la personalidad dialógica vital *Yo-Tú* en lugar de un *Yo* encerrado en sí mismo.

Para Kropotkin, el mundo animal sabe perfectamente qué es lo Bueno y qué lo Malo y entiende el autor que Bueno es igual a útil y Malo a perjudicial, mientras que para Reiner si el Bien es un Valor, el Mal es el Disvalor.

Suponiendo que el hombre sabe diferenciar el Bien del Mal, que sabe discernir que una realización produce un Daño a un ser humano, ¿cabe concebir que, en virtud de un acto Volitivo, el individuo que no ha podido prever las consecuencias del acto reflexivo previo ejecute el acto funesto?

¿Acaso ha trastocado los Valores y entiende que debe buscar el Bien en su interior, dejando fuera toda la relación de sociedad y del principio «no quieras para los demás aquello que no quieras para ti»?

¿Quizá, por ser inasequibles los Valores absolutos del Bien y del Mal, el hombre no distingue perfectamente la salud de la enfermedad, el placer del dolor por propio empirismo?

Entonces habría que sumirse en las condiciones psicosomáticas, desde el criminal nato de Lombroso hasta la existencia del cromosoma *XYY* y hasta instintos atávicos o bien hasta condiciones inhumanas de vida en una sociedad despojada precisamente de principios morales o bien hasta uno de los afanes más innobles del hombre: la ambición, que le hace romper todos los moldes de la Ética y la Moral con respecto a las demás personas.

La noción defendida por Cesare Lombroso del criminal nato es que corresponde a un tipo somatopsíquico específico y, como dice Ajurriaguerra, teniendo en cuenta que hay unos factores constitucionales o hereditarios que ejercen una influencia sobre el carácter como para predisponer el individuo a la delincuencia, la tesis ha vuelto a ganar adeptos al ponerse de relieve las posibles relaciones entre la triple cromosómica *XYY* y una predisposición a la de-

lincuencia, ya que han aparecido aberraciones cromosómicas en padres retrasados y criminales violentos en un tres por ciento, mientras que en las personas normales, es decir, aquéllas en las que no aparece el mencionado cromosoma, la proporción es inferior al medio por mil. Con todo, la tendencia al acto no implica la fatalidad de la acción.

La Historia de la Humanidad está plagada de constantes aberraciones, de las que son autores hombres dotados de su gran poder de atracción que se transforman en líderes de multitudes las cuales, fanáticas y magnetizadas, los siguen como movidas por una fuerza incontrolable.

Pero, ¿es que puede encontrarse esta perversión en cualquier estadio humano? Personalmente he comprobado el caso de una niña de diez años que experimentaba un malévolo placer, manifiesto en sus ojos, cuando conseguía doblar los dedos de la mano de otros niños o incluso de personas mayores y lograba arrancarles gritos de dolor. ¿De dónde venía en ella esta tendencia? Puesto que el ambiente social al que pertenecía correspondía a la casta de los que llaman adinerados.

No puede entenderse que un individuo haga el Mal por el Mal en sí mismo, puesto que debe existir una inclinación o una motivación, ya que incluso para un niño es perfectamente discernible el Bien del Mal.

En cualquier caso, de haber Volición, nos encontramos ante una flagrante transgresión del Derecho natural, que comporta el derecho a la vida que tiene toda persona y a que le respeten sus pertenencias como algo inherente a este mismo derecho a la vida, es decir, aquel respeto a la persona que ha llevado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, hecha de buena fe pese a que haya muy pocos estados miembros que la respeten o la cumplan.

Si cuesta de comprender que se haga voluntariamente el Mal, hay un aspecto más aterrador aún, todavía más apartado de toda comprensión, que es producir el Mal a una persona de manera continuada y persistente, hasta anularle la voluntad, a veces hasta anularle su existencia mental por medio de la tortura.

A mi modo de ver, es una de las grandes aberraciones de la Humanidad, que conduce a la degradación del torturador como persona humana, tanto del autor como del

inductor, puesto que éste está siempre presente en el crimen. Considero que por ello dejan de pertenecer a la colectividad de los hombres como consecuencia de su acto inhumano, lleno de ferocidad, que comporta innegablemente un placer cuando convierte a la persona en un pingajo sanguinolento, castrado de toda potencia física y mental. El torturador se convierte, pues, en un ser miserable, indigno de pertenecer a la raza de los hombres y no digo ya de los animales, puesto que de éstos no hay ninguno, ni uno sólo, que mate o atormente por puro placer; si mata, es para sobrevivir.

¿Cómo es posible que exista esta terrible lacra en la Humanidad, lacra que no es de hoy, sino que vive a todo lo largo de la historia, como una constante, más aún que los hechos heroicos de los hombres?

Platón pedía ya la abolición de los tormentos, que debían aplicarse principalmente a los prisioneros de guerra, a los que, si ahora de vez en cuando se los respeta—durante la guerra del Vietnam los civilizados norteamericanos los suprimían—, a veces también se los convertía en esclavos; sin embargo, ahora es tortura la misma angustia en que viven los combatientes y todos los habitantes de un país durante las guerras, por el contraste peligroso de muerte sin fecha fija, como lo son también la supervivencia en los campos de concentración, la espera de los condenados a muerte.

Lo son igualmente las practicadas por los organismos que se llaman defensores del orden público establecido, ya sea con el fin de obtener una confesión que conduzca a la declaración de otros supuestos implicados en hechos contra aquel que gobierna o para castigar al individuo detenido por una hipotética transgresión de la norma legal o, como describe la Junta Democrática de Justicia barcelonesa, para infundir el terror en la población, además de hacer sentir la humillación en el torturado, y demostrar la superioridad del aparato físico represor. También hay que incluir entre los torturadores a los organismos penitenciarios donde se aplica la tortura, que intervienen en el alcance de la pena establecida por la Justicia.

Antiguamente la tortura, que tiene un doble efecto—inquisitivo e intimidador—, era admitida como prueba en los Tribunales, y si hoy en día no se aplica, eliminada va de todo procedimiento, está permitida o es inducida



por las autoridades, las cuales ahora emplean un tipo de procedimientos tan refinados que dejan anticuado aquel viejo calificativo de *tormento chino*, que superan con las perfeccionadas técnicas que se estilan entre los hombres que se llaman —y se creen— civilizados.

En las salas que se conocen como de castigo, incluso en las cárceles, se encuentran instalados instrumentos especiales y, aparte de las celdas que ostentan este magnífico nombre, están las cámaras de aislamiento, por no hablar además de los sistemas de anulación de la voluntad de la persona o del cambio de su personalidad, que han convertido los manicomios o casas de enfermos mentales en otras prisiones. Otra forma es la experimentación médica con prisioneros, con las mutilaciones que comportan en algunos casos.

A un jurista le cuesta creer en la existencia de seres que sientan placer causando sufrimientos, que los mediten y que aprendan métodos o se los inventen.

Todos estos tormentos son producto del estado de vigilancia de la mente del individuo, la cual ejerce un control encaminado a valorar el alcance de su acto, si bien hay otro tormento que comporta una actitud semi-bestial, que casi escapa al control de la voluntad: la violación carnal, puesto que la víctima lo será como consecuencia del morboso extravío de un individuo al que convendría tratar médicamente.

Descontando este último punto, toda tortura es fruto de un acto de venganza, ya por complacencia del poderoso ya por miedo a perder su poder, anulando de este modo a quien le estorbe.

Y al llegar a este punto debo citar a Levi-Strauss, quien no comprende los sistemas de castigo de nuestra sociedad, puesto que ha encontrado sociedades que parecen feroces en ciertos aspectos pero que saben ser humanas y previsoras cuando se las considera bajo otro aspecto y observa el absurdo, plasmado a nuestra manera, de tratar al culpable como si fuera un niño, para así poder castigarlo, y a la vez como un adulto, para negarle el consuelo, al tiempo que creemos haber conseguido un gran progreso espiritual porque, más que perfeccionar a algunos de nuestros semejantes, preferimos multarlos física y moralmente.

### CAPÍTULO III

Trataré de unas actividades, relacionadas con la Ética y la tortura, ejercidas por profesionales libres que no tienen vínculo ninguno con el poder público ni con sus órganos administrativos.

Por consiguiente, entre aquéllos cuya conducta como profesionales no puedo comentar, a no ser para abominar de ella, estarán los funcionarios de orden público —que tienen como misión proteger y no reprimir a los ciudadanos—, los de los establecimientos penitenciarios, junto con las anexiones actuales de los sanatorios mentales y de los lugares que preparan la guerra, aunque sea para defenderse, pese a que a éstos últimos se les reconozca caballeridad, honor, heroísmo, disciplina y desinterés personal, ya que, a mi modo de ver, se aplican al servicio de una causa fallida.

Creo que los citados son los únicos que pueden realizar estos actos. Si hay otros en la sociedad, como desgraciadamente se descubren de vez en cuando, serán actos que por su carácter delictivo podrán ser sometidos a la Justicia. La diferencia es que los primeros están protegidos por una malla —la del poder— que los dota de inmunidad absoluta y permanente y contra los cuales es inútil la actuación del juez, la atención del médico o la denuncia del abogado.

En este punto debo recordar la frase de Nietzsche que dice que, cuantos más obstáculos y dificultades se encuentran, mayor es el ánimo de vencerlos y, medio relacionándolo con la cuestión, comenta más adelante que, aun cuando los magistrados son partidarios del Gobierno, generalmente los abogados pertenecen a la oposición, al igual que los funcionarios de grado inferior.

Conviene señalar que, tanto la Deontología jurídica como la médica, hasta hace muy poco tiempo se han limitado a la relación del profesional con el cliente o paciente y con los demás colegas, dejando al margen el enfrentamiento con el poder instituido, situación de la que se ha ocupado la Ética en general. Hoy, precisamente, el planteamiento del mundo actual y la cuestión que trato en este trabajo me sirven para mencionar a Heidjer y Van Geuns, quienes han proyectado unos códigos de Ética profesional para Amnesty International perfectamente

válidos y que pueden admitirse como punto de referencia, puesto que todos los juristas admitiremos sus planteamientos, pese a que la palabra código no sea válida para los británicos ni para los catalanes por ser ajena a nuestra concepción del Derecho.

Así se llega a la dignidad del profesional, abogado independiente, libre, no ligado, que tiene la obligación de saber otras cosas aparte de las relaciones con el Derecho, de conocer todo el mundo, de no reducirse a su profesión.

En la profesión, Dignidad equivalente a Ética y a Moral, de las cuales vengo tratando y en relación con las cuales he procurado tener un pleno conocimiento de su significado, de su alcance, para así derivar unas normas de conducta tendentes a evitar todo Mal, a procurar la obtención del Bien o a enfrentarse contra el poder siempre que el Bien se vea vulnerado o amenazado.

Para Utz, la Dignidad del hombre es una filosofía del Derecho orientada ontológicamente hacia las perfecciones inherente en el hombre desde su nacimiento. Trasladada a la filosofía trascendental kantiana significa responsabilidad y, desde este ángulo, en razón de la Dignidad humana, no puede existir obediencia incondicional, dado que la orden dada por otro sólo puede ser normativa si no viola la conciencia de responsabilidad del individuo.

Según Foronda, la Moral influye en la profesión, y a ella hay que añadir la Moral del trabajo, el interés por los hechos sociales y políticos. Según Martínez Val, el abogado, aparte de la técnica es un humanista y observa aquel que el humanismo se ha visto negado por los marxistas, si bien sigue subsistiendo con este carácter.

A las profesionales libres les son precisas las Libertades fundamentales del Hombre, que para Carnelutti son el dominio de uno mismo, no de los demás.

#### CAPÍTULO IV

El cumplimiento del Deber es un tema de gran fuerza, porque bajo su manto se quieren esconder verdaderos crímenes y negocios.

Si se trata del Deber en el ejercicio sobran los comentarios porque militar es sinónimo de guerra, que quiere decir destrucción y muerte.

Aquel que se encuentra dentro de las redes de esta organización —que es a escala mundial e intemporal y que, además, está admitida por todas las concepciones estatales políticas, que conceptúan como un signo de honor servir a la patria con el uso de las armas, como si no se pudiera servir mejor desde otras actividades— sabe que su triste Deber es matar.

Si el hombre es vida y debemos respetar la vida, ¿cómo se puede admitir la supresión del hombre? ¿En nombre de qué principio superior, no digo Ético porque éste no tiene cabida, se admite la guerra?

La misma religión católica ha admitido la guerra, pese a que sus teólogos discutieron siempre su legalidad, incluso la de la guerra como medida de defensa; por esto pudo decir Pío XII en 1952, cuando todavía no estaban restañadas las heridas de la Segunda Guerra Mundial (pregunto si será verdad que a la tercera va la vencida, ¿querrá decir que no quedará ya rastro humano sobre la Tierra?), que quizá valía más la injusticia tolerada, o sea padecer la injusticia, que hacer la guerra.

Ésta destruye todos los Valores, tanto morales como materiales, desaparecen vidas y organizaciones, mientras que cuando se sufre una injusticia, si uno es paciente luchador, esperanzado, puede llegar a derrocar el régimen y la injusticia. Los catalanes tenemos un reciente ejemplo de ello con el esplendoroso resurgimiento del once de septiembre, fruto de una labor silenciosa y abnegada durante años, pese a la represión, para llegar a la conquista.

Por tanto, no es posible mantener con la Ética la legitimidad de la guerra ni su base, que es el ejército; por este motivo soy partidario de los objetores de conciencia, como lo he proclamado públicamente.

Y no estará de más repetir que, si se suprimiesen las armas, a los gobiernos les sobraría dinero para consolidar otras actividades constructivas, como la sanidad, la educación, el trabajo, las comunicaciones, para citar las más idóneas al Bien Común. Sin embargo, todavía está lejos esta posibilidad, que ha sido desde siempre la meta de los filósofos y poetas, aunque los ambiciosos del poder no la consideren apta para el logro de sus apetencias, que son el dominio de los demás.

Sí, es preciso tocar de pies a tierra, esta tierra que el

hombre se esfuerza en destruir al mismo tiempo que al hombre que la habita y no es una quimera esperar que hombres de otros mundos vengan a traernos otras reglas, no digo de conducta porque las tenemos, sino de aplicación de los principios supremos que mantengan la paz entre los hombres.

No trataré, pues, del soldado a quien ordenan matar a un soldado de otra nación, porque sus dirigentes, sentados en cómodas butacas, se han declarado la guerra y mandan hacerla a los demás. De las barbaridades de las guerras habidas cuarenta años atrás las hay por docenas y tal vez, desde los tiempos de César Augusto, cuando nació Jesucristo, no haya habido nunca ni un solo día de paz entre los hombres terrenales.

El aviador norteamericano que lanzó la bomba nuclear sobre Hiroshima, ¿fue acaso responsable? En justicia ética, no, pese a que sus remordimientos lo llevaron a enclaustrarse. Este título sustantivo de Remordimiento fue el tema de un film norteamericano que trata de un soldado francés que apuñaló a un alemán que llevaba en el bolsillo una partitura de Beethoven, ¡y él era también músico! Cuando fue a confesarse con un sacerdote éste le respondió que había cumplido con su Deber. ¡El Deber de matar!

El caso de los campos de concentración nazis huye de la misma necesidad de la guerra, pero Eichmann y sus imitadores se excusan con el Deber. Son hechos que se dieron en los campos nazis al igual que en otras naciones, como también en la guerra española, con práctica de torturas. Sin embargo, no trataré de los militares.

Ahora bien, lo que es preciso averiguar es si el exterminio masivo, las experimentaciones ordenadas sobre personas en vida, escapan a la posible definición del cumplimiento del Deber. Es bien seguro que escapan al Deber militar. Entonces, ¿de qué Deber se trata?

Podrá alegar el Deber, hasta cierto punto, el capataz que, por el hecho de ser un subalterno, en caso de no ejecutar la orden pone en peligro la propia vida, como es el caso de quien abre la espita para dar paso al gas letal, pero no los guardianes que, viendo a los prisioneros morir de hambre, traficaban con los alimentos que tenían almacenados. Ni tampoco podrá alegarlo quien ordena la muerte.

No lo alegará tampoco el que ordena el genocidio hecho con fines médicos, para comprobar el comportamiento físico de una persona humana ante cualquier experimentación.

No, no puede alegarse de ninguna manera un cumplimiento del Deber, pues estas limitaciones son el límite tolerable para el hombre que, en virtud del razonamiento que puede hacer, sabe si su conducta llevará a un Bien o a un Mal.

Aquí podrá jugar la teoría de Freud y la sugestión de las masas y si uno de estos individuos a los que aludíamos antes reconociese haber comprendido el alcance y consecuencias del acto que realizaba, ver que abocaba a un Mal a muchos seres humanos, ya que a esto equivale quitarles la vida, esgrimiría un razonamiento que lo justificase ante sus propios ojos, fundándose en que la situación de Maldad suponía un Bien para su país, para aquel amo bajo cuyo magnetismo se encontraba.

Misterio de la mente humana, pero que no puede eludir el calificativo peyorativo que debe darle la Ética de todos los tiempos.

Y apartándonos del campo militar y sus anexos, volviendo a los funcionarios estatales, conviene entender que la tortura está impuesta por aquel que tiene el poder en sus manos y con esto me refiero al gobierno, aun cuando haya casos en que los mismos funcionarios actúan por propia cuenta, ya que entonces lo hacen por la misma razón no razonable del poder, de aquel pequeño poder que ejercen sobre la persona atormentada.

Sin embargo, a estos funcionarios muchas veces les es más fácil protegerse con una tesis —la del cumplimiento del Deber— que es una tergiversación del concepto de la Ética en este dominio ya que, por otra parte, no creo que el gobierno tenga ninguna clase de Ética.

Dice Brot que la obediencia no se reduce a la ejecución mecánica de unos actos ordenados, sino que es preciso entender las razones de la orden recibida y que la cumplirá mejor aquel que la entienda.

Messner dirá que el hecho básico de la Deontología es que la naturaleza del hombre están sujeta a las leyes naturales morales y que si los griegos se ocuparon del Bien y de la Virtud, la Ética del Derecho natural ha con-

vertido el Deber y la Responsabilidad en cosas con una misma importancia.

De este comentario se deriva que, pese a que el torturador se excuse en el cumplimiento del Deber, de los actos que realiza y que vulneran la Moral, el Derecho natural, es él el responsable, sin atenuante de ningún género.

Fromm comenta el caso de Hitler, quien creía que obraba de acuerdo con su conciencia (seguramente era muy turbia) concibiendo actos humanamente repulsivos; esta conciencia autoritaria culpable es, paradójicamente, el sentimiento del poder, de la independencia, del orgullo, de donde nacen el sentimiento de la obediencia, de la importancia y de la culpabilidad.

El hipnotismo constituye el experimento más concluyente para demostrar la relación íntima entre la sumisión a la autoridad y los procesos del conductor de masas, que se acepta no por estar de acuerdo con sus ideas, sino que se aceptan éstas por estar sometido a la autoridad de aquél de una manera semihipnótica, según dice Fromm.

## CAPÍTULO V

En el campo del Derecho trataré de dos actividades: la del juez y la del abogado en el libre ejercicio de la profesión; aquél, mientras no se encuentre vinculado a uno de los poderes del Estado, siempre estará más coaccionado y convendría que imitásemos a los anglosajones por la absoluta independencia del poder judicial.

El abogado debe moverse dentro de unos principios inmutables, que son el Derecho que tiene la persona a vivir y a que se la respete y, en el caso de haber transgredido las normas, la obligación que hay de buscar los motivos que indujeron al agente a actuar de una determinada manera y, en palabras de Kropotkin, a comprender y a perdonar —mejor dicho y aclaro, a hacer perdonar—, lo cual quiere decir justificarlo o aceptarlo todo. Para Avelino, la Moral depende de la intuición moral de los Valores.

Éstos serían los motivos jurídicos, si bien los Éticos, para un jurista, serán los mismos. Yo no puedo separarlos y, si las normas de conducta ética no están promul-

gadas, no preciso de ninguna norma legal escrita para moverme en favor de la persona perjudicada en su derecho, aparte de que cuentan también el Uso y la Costumbre, que me darán la razón bien fundamentada en preceptos éticos.

Sin embargo, ceñiré el comentario únicamente a los problemas Deontológicos, huyendo de la tendencia de que hablaba Rodot con respecto a que los hombres de Derecho acallan todo movimiento de indulgencia y sólo hablan en nombre de las leyes, cambiantes en el tiempo y en el espacio, modificables según la política.

No estoy de acuerdo en esto, porque precisamente el hombre de Derecho que habla de la Deontología la ve compañera de la Justicia, porque la interpretación de los actos humanos debe hacerse a través del mismo prisma. Figura por encima de todo el respeto a la persona humana y si el Derecho es el arte del bien y de la Equidad, de dar a cada uno aquello que le pertenece, tiene igual fundamento que la Razón Moral.

Verdad es que los hombres precisan de unos preceptos que comporten una sanción, es decir, que tengan un carácter coercitivo, ya que aquel que infringe unos preceptos rara vez se impone a sí mismo la obligación de reparar el Daño causado a la víctima del entuerto.

Opina Farell que, para el jurista, corresponde a la ciencia moral procurarle una formación que lo ayude a seguir el camino que las ideas morales le indiquen y a obtener al propio tiempo un recto saber que le permita juzgar sobre las cuestiones dudosas. Debo aclarar que, sin Ética, el jurista ayudará en muy poco a la Justicia y al Derecho, pero el mismo autor dirá que la regla Moral es el punto de origen del legislador.

Entiende Platón que la ley no es capaz de conocer qué es lo mejor y más justo en cada caso, debido a la diversidad de los hombres y de sus acciones, que el mundo corporal es el mundo de la generación, de la corrupción, incapaz de captar la Inmutabilidad del Bien absoluto; el Bien que puede existir es limitado y cambiante; el Bien y el Mal se explican, no por referencia a un principio supremo y trascendente, sino a unas actuaciones, a la esencia inmediata de cada cosa temporal.

Según Foguet, el abogado no debe tener más regla que sus Convicciones ni más juez que su Conciencia.



Y para Veatch, Rectitud, Justicia y Bondad son equivalentes y se pregunta si el Bien es un enunciado analítico y, por tanto, verdadero pero independiente de cuestiones empíricas o es un enunciado empírico, en cuyo caso únicamente podrá ser probable o sea que, de hecho, será una hipótesis. ¿Qué cosas son las buenas en sí mismas?

Para Aristóteles, la virtud en la justicia será la obediencia a las leyes humanas, el reparto justo de los bienes, una forma de conducirse que esté de acuerdo con el Juicio, la Prudencia y la Equidad. Después de pasados tantos siglos puedo replicarle que el reparto injusto de bienes continúa, que existen leyes que hasta el mismo Estagirita pediría que no se cumpliesen por estar reñidas con la Razón y con la Ética, impuestas por hombres sin escrúpulos que sólo actúan en provecho de sí mismos y que precisamente las condiciones últimas de la Virtud son las que defendemos los juristas y que los factores que corrompen la sociedad son todavía la injusticia y la insolencia.

Cree Balmes en su Ética que la sanción penal no es esencial a la Ley que se debería obedecer por unas razones morales o, en cualquier caso, no debería ser necesaria la coacción, que las leyes positivas no deben ser de utilidad a los gobernantes y que, de no ser así, aunque su autoridad sea legítima, el uso que hacen de ella es tiránico.

Para Zanardelli, el abogado defiende a la persona contra la injusticia, la violencia, el miedo, la opresión, la arbitrariedad, para hacer que triunfe la Justicia y la Libertad, que para Kant equivalen a Derecho.

Dice Kropotkin que, en la Moral anarquista, si el juez amenaza en nombre de la sociedad es porque busca el Bien de la misma, que hay que amar el Bien y odiar el Mal, si bien exige que el individuo sea totalmente libre para hacer lo que quiera y como quiera.

Observa Martínez Val que el abogado actúa de cara a la sociedad y a sus órganos de coacción y normas, aquello que constituye la característica más grande del hombre, el debate de su conducta y el resultado de sus determinaciones en relación con el contexto social: Amor, Intereses, Dignidad intransferible de su persona y el compromiso de la actividad social. Bajo la toga de los defen-

sores se ha cobijado la Humanidad famélica y sedienta de Justicia.

Continúa Martínez Val: el abogado revela la lejana realidad de las cosas y el misterio que existe en las conductas y —añade Manzaniello— ama la Justicia, la Verdad, la Libertad y la Razón. Fernández Serrano le aconseja que tenga Fe en el Derecho, como instrumento de convivencia humana, en la Justicia, destino normal del Derecho, en la Paz, como sustantivo de la Justicia, en la Libertad, sin la cual no existen Derecho, Justicia ni Paz.

Para Séguir, la vehemencia y la intrepidez constituyen la labor del abogado y la lucha para salir en defensa de un prisionero en razón de un principio, para ir contra la arbitrariedad, atacar a un potentado o combatir la iniquidad.

Para Ossorio no puede haber Derecho contra la Moral y añade que se puede vivir sin las riquezas, sin la belleza, sin la salud, pero no sin la Justicia. Carnelutti comenta que, a veces, el Derecho domina la Moral, cuando tendría que ocurrir totalmente lo contrario.

Explica Zanardelli que el ejercicio de las funciones del abogado se identifica con la sociedad, con la necesidad de protección y defensa de los Derechos humanos. Dice Fromm que es preciso actuar de acuerdo con la conciencia y que, a través de la historia, se comprueba que los hombres de Derecho han mantenido los principios de la Justicia, el Amor y la Verdad contra todo tipo de presiones. Para Vivante, la Justicia es el mismo Amor, su carácter es la objetividad, donde lo que cuenta es la buena fe.

Para Messner, el Derecho es de naturaleza Moral, pero se diferencia de ésta porque hace referencia a relaciones interhumanas externas, a obligaciones de contenido determinado y puede coaccionar la conducta, además de que permite que la sociedad establezca normas al objeto de conseguir la seguridad jurídica; en cambio lo Moral se refiere a las convicciones internas esenciales al comportamiento moral; el Orden social, que es el fin del Derecho, está garantizado cuando la conducta interna de los miembros de la sociedad está en armonía con las obligaciones jurídicas. El Bien común se encontrará más perfectamente realizado cuando una sociedad está dominada

por el Amor a la Justicia más que por el miedo a la policía.

Para Kung-fu-tsé, el hombre soberanamente santo tendrá, entre otras virtudes, la de hacer reinar la Justicia y la Equidad, y lo será aquel que, por sus dotes de Honestidad, Sencillez, Gravedad, Derecho y Justicia, merezca ser respetado y admirado, si bien aquél observa que la Virtud es tan leve como la más ligera de las plumas.

Si en todo el contenido de este capítulo se tiene la esencia de la Deontología que guía al jurista que, en este caso concreto, es el abogado, ¿cómo es posible que exista la posibilidad, en ocasiones la certeza, de que una persona con estos atributos pueda actuar al margen y, más aún, contra la Ética que debería informar su hacer y su ser?

Ossorio lo advertía ya: no te doblegues nunca ante la popularidad ni ante la tiranía, porque la Moral está por encima de las leyes; sigue el camino de la Justicia. En tanto que Zanardelli invita a rechazar la tiranía, a no aceptar de ella ninguna prebenda, puesto que aquellos abogados que están al servicio de gobiernos despóticos se convierten en defensores del abuso del Derecho y entonces el que sostiene la iniquidad se convierte en cómplice suyo.

En este punto conviene dejar a un lado aquellos abogados que son funcionarios estatales, porque entiendo que han dejado de ser propiamente abogados, ya que este título sólo lo lleva aquel que ejerce su profesión libremente. Y digo esto porque en este último caso pocas veces encontraremos comportamientos activos en casos de tortura, cosa que puede ocurrir esporádicamente, cuando uno está a sueldo de aquellos que la ordenan.

Tal vez la actitud de algún abogado en favor de los tormentos sea pasiva, no atreviéndose a formular la denuncia, a dar a conocer públicamente su existencia, como acostumbra a ocurrir en el caso de los jueces que hacen archivar la denuncia, sin más, las pocas veces que reciben una declaración de esta clase.

Por otra parte, y debo referirme únicamente al procedimiento del Estado español, la normativa actual imposibilita casi el conocimiento y tramitación de las diligencias aptas para la investigación de los hechos, puesto que van a parar a manos de servidores del Estado, de rango superior, que dócilmente siguen sus directrices sin hacer

uso de su capacidad mental, o bien a jurisdicciones especiales, como la militar, a las que el abogado no tiene el más mínimo acceso, y en las que tampoco puede intervenir la víctima a no ser para exponer sus lamentaciones.

Y si en ciertos casos se ha hecho posible publicar la actuación tan incorrecta e injusta como criminal de los funcionarios acusados de tortura, los juristas que han querido pleitear han sufrido percances e incluso, como se sabe también de otros países, detenciones y condenas, para acabar siendo también ellos víctimas de torturas.

## CAPÍTULO VI

Verdad es que toda la Deontología médica proclama que el médico debe velar por la salud del paciente, prevenir los males, privarle del dolor o hacérselo soportable, y esto viene sucediendo desde hace siglos, por fidelidad al juramento hipocrático, desinteresado y altruista, referido a la conducta del mismo médico para beneficiar a los demás, cosa que Roger interpreta como un punto de idealismo, una adhesión que lo es más a un ideal que a un código.

Hipócrates establece: aplicaré el régimen a los enfermos de la manera más provechosa, según mis conocimientos, evitaré todo mal e injusticia, no usaré venenos, no haré abortos, ejerceré la profesión con pureza e inocencia, será mi único objeto el bien de los enfermos, no seduciré a las mujeres y mantendré el secreto.

Hay que decir que los médicos han sabido mantener este juramento de una manera digna a lo largo de los veinticuatro siglos de vida que tiene el mismo y de todos son conocidos la abnegación y espíritu de sacrificio de los médicos, no ya por actos heroicos en situaciones únicas sino por su asistencia hasta los más lejanos rincones de la tierra, no sólo al precio de incomodidades, sino con riesgo de la salud y la vida propias y convirtiéndose a menudo en víctimas.

No obstante, a pesar de estos principios y a pesar de tantos millones de ejemplos de Dignidad y de Sacrificio en Bien de los demás, comprobamos que en algunos médicos, afortunadamente pocos, anidan el egoísmo, el rencor y todos los sentimientos malignos humanos.

Por otra parte, Baruk considera que el progreso científico puede acabar transformando la medicina en una ciencia puramente técnica; que sería peligrosa una medicina que se desinteresase de los problemas humanos y morales, que le señalan un objetivo, además de un sentido y una fuerza iniciales y añade que el médico, además de la técnica, debe tener cualidades humanas que, de disociarse, harán que genere una medicina espiritual pura o bien una técnica que transforme al enfermo en animal para la investigación.

Considera también que no se puede permitir la eutanasia a no ser en casos desesperados, como tampoco la mutilación, porque derivarán hacia el abuso, ni el psicoanálisis, porque conduce al debilitamiento del médico en los esfuerzos clínicos, investigaciones etiológicas y terapéuticas.

Rodot pregunta si es lícito sustituir la exploración, hecha desde siempre a través del tacto, por las actuales técnicas instrumentales y biológicas que ayudan a acelerar el diagnóstico. Si hay un riesgo, sólo en el caso de que la vida dependa de aquella exploración y con respecto a los procedimientos neuropsiquiátricos, habrá que tener en cuenta que se está interviniendo en un órgano del que dependen las funciones motrices y sensitivas que caracterizan al hombre, por lo que convendrá ver si con aquella intervención se beneficia el paciente.

Poroa se muestra contrario a la práctica de la eutanasia y dice que calmar los sufrimientos es algo distinto de causar la muerte, puesto que esto último se opone a la misión del médico; por consiguiente, estará prohibida la eutanasia occisiva, no la lenitiva, aun cuando ésta pudiera acelerar el proceso letal, como dijo Pío XII.

Según Blondel existe una posibilidad de escisión entre los mencionados principios y la práctica de la cirugía. Así, Zalba afirma que es evidente la repercusión de las actividades psíquicas en el cerebro y la influencia de éste en aquéllas; en neurología se actúa sobre los lóbulos cerebrales, lo cual le hace dudar de la moralidad de este proceder, ya que el estado del cerebro influye en ciertas psicosis y en trastornos mentales y, según Moret, la leucotomía no cura la esquizofrenia y, en cambio, viene a añadir a ésta un mal irreversible, puesto que modifica el comportamiento del paciente.

Para Trías Pujol, la misión del médico consiste en conservar la vida; por tanto, las prácticas de mutilación, experimentaciones cruentas, esterilizaciones son regímenes anómalos y aberrantes.

En este aspecto hay que considerar los métodos freudianos del psicoanálisis, con los cuales el paciente se abandona a sus reacciones espontáneas, involuntarias, apartándose de toda reflexión consciente. El psicoanálisis comienza a partir de un soporte básico, cuya discusión corresponde al pensamiento filosófico, aunque su justificación se encuentra en los propios resultados. Y permite al paciente mudar en Bien su Mal.

Subrayo este punto por la importancia que reviste y por ofrecer una conexión evidente con los procedimientos de tortura, especialmente la psíquica, aun cuando no haya una similitud en la inhibición voluntaria del paciente y porque, como dice Fromm, a través de la situación hipnótica, una persona se entrega a la autoridad de otra y se dispone a pensar y a sentir todo cuando quiere ésta.

Según Pazzini, el hombre no se limita a una sencilla organización mecánica, porque dispone de un conjunto de Derechos y de Deberes, así materiales como morales, que tienen su origen en una Ética, una Deontología y, en relación con la enfermedad, en que la psiquis y el espíritu tienen una función importante —la psicósomática— conviene tener en cuenta esta otra parte del compuesto humano.

Continúa para decir que la vida y la salud son el resultado de un equilibrio bien organizado, armonioso entre las partes del cuerpo, mientras que la enfermedad es la ruptura de la armonía y la introducción de un factor endógeno o exógeno, capaces de alterar dicha armonía.

Toda la Deontología médica reafirma la fortaleza, las cualidades morales de los médicos, la prudencia, la búsqueda de la salud de los enfermos, la conciencia, el cumplimiento del Deber, la dignidad profesional, el respeto de los derechos ajenos, el estudio, la contribución al progreso de la ciencia, la divulgación de los conocimientos, la búsqueda del bienestar social, la virtud de la misericordia.

Según Auer, aquel que sufre y aquel que lo ayuda componen una figura fundamental de la coexistencia humana. El hombre es el cuerpo —el sentido del mun-

do— y el medio y expresión de la existencia humana; el médico no debe limitarse a ser siervo del cuerpo sino compañero responsable de este viaje que es el destino personal humano.

La Ética médica, continúa, debe afirmar los principios, el carácter futuro del hombre, dentro de una Ética evolutiva, donde se precisa una autoexpansión, una dinámica fundamental que mueva todos los medios de que disponemos para combatir la enfermedad y favorecer la salud; el jurista exige una Ética creadora, el médico no debe quedarse estancado.

Rahner cree que la muerte es la consumación de la historia libre del hombre y el médico es el aliado de la vida biológica y de la tendencia a continuar, a lo que Levi-Strauss añade que Dios lo ayuda a recomponer su mejor obra, que configura una unión entre el que sufre y el que puede librarlo del sufrimiento, y en el combate entre éste y el herido se interpone el médico, que comienza el trabajo cuando el herido se abandona a las manos seguras que lo sacan del infierno.

Gauchard habla de los medicamentos, que son sustancias químicas ajenas al organismo o partes del mismo aportadas en cantidad suplementaria aunque, por las modificaciones que operan, pueden constituir un veneno, un tóxico, por lo que hay que admitir la psicofarmacología, ya que es un remedio destinado a combatir un trastorno, una lesión.

Al cambiar la química de una célula se modifica las influencias que ejerce sobre el cuerpo por vía de las sustancias que toma de la sangre o que abandona como residuos al torrente de la misma y por las incitaciones que transmite al sistema nervioso. De no ser por la corteza cerebral, no existiría el dolor.

Prosigue para advertir que la neurología ha demostrado que la enfermedad, el esfuerzo, la emoción, podían ser el origen de una locura del cuerpo, de una fatiga nerviosa, lo cual quiere indicar que se ha alterado el aparato nervioso y unificador, convertido entonces en elemento perturbador de todo el funcionamiento visceral, endocrínico o cerebral; que la causa de la muerte no es la perturbación específica ocasionada por la enfermedad, sino el resultado del esfuerzo del organismo para defenderse.

Los procesos vitales —celulares y somáticos—, sigue

diciendo, son tan complejos que no es posible conseguir la restauración del estado normal con un medicamento, puesto que aunque se atenúen las perturbaciones, sobrevendrán otras nuevas. El pensamiento es el resultado del funcionamiento de complejos circuitos cerebrales, no localizables.

Dormimos porque el cerebro se intoxica químicamente con el propio funcionamiento y de la misma manera que las sustancias hipnóticas actúan sobre los mecanismos reguladores de los sueños, los neurolépticos y tranquilizantes son eficaces calmantes del centro de la afectividad.

Nuestro cerebro tiene poder suficiente para frenar las reacciones hipotalámicas o liberarlas; en el animal, la afectividad es un automatismo instintivo; el hombre puede caer en todas las perversiones, no posee los buenos sentidos animales, tiene deseos y necesidades que pueden constituirse en hábito, debe aprender a someter aquéllos a la reflexión de su cerebro.

Dice Brot que la enfermedad puede cambiar el carácter de un individuo: estados de la carne y del alma, de la materia y del espíritu, fisiológicos y morales.

Dijo Pío XII que la vida del hombre en comunidad exige unas determinadas normas, no en número superior a lo que exige el Bien común, pero las normas Morales van más allá, son más numerosas, no están tan delimitadas, porque el médico penetra profundamente en la vida del individuo y de la comunidad en virtud de su profesión; por esto el Derecho médico, en su contenido, debe expresar las exigencias de la Ética natural según la experiencia, puesto que la Moral médica se fundamenta en el Ser. en la Razón y en Dios.

Acerca de la reanimación hay que citar el caso de las asfixias, que antes conducían en pocos minutos a la paralización del corazón y a la muerte. La labor del anestesista se manifiesta ante las dificultades respiratorias agudas, puesto que entonces es posible hacer revivir al paciente mediante la respiración artificial. Pero aquí se plantea la cuestión del valor y del sentido de los actos de reanimación, para el caso de que el paciente no se reanime y, si puede comprobarse que únicamente podrá mantener la vida con ayuda de la respiración artificial, es lícito retirarla, como comenta Pío XII, actitud bien fundamentada porque entonces hay que considerar muerto



al paciente dado que su cuerpo no es capaz de sobrevivir por sí solo.

Hay fármacos que pueden influir en el comportamiento del individuo y, aun cuando pudieran producir un efecto benefactor, la Medicina aprueba la necesidad de fundamentarse en una Deontología médica. Y yo pregunto, ¿cuál es el punto fundamental de la Dignidad del hombre en su valor existencial? Cuando el profesional se encuentra con la personalidad de los demás, debería adoptar una actitud de aprecio. Surge entonces la pregunta, ¿es válido, según el Derecho natural, experimentar con personas sanas o hay que hacerlo con enfermos? Cuando se trate de narcóticos, y para procurar una acción calmante, es válido, pero, ¿y si se emplean para suprimir la conciencia?

Pío XII comienza diciendo que la ciencia no es un Bien cuando se utiliza con intención perversa, para dañar a los demás, para causarles injustamente un perjuicio; por este motivo, ni los heridos de guerra, ni los prisioneros, ni los obligados a trabajos forzados, ni los deportados a campos de concentración podrán ser objeto de experimentación médica; el principio de conducta suprema, profesional y moral de la conciencia y de las prácticas médicas es ayudar y curar, no dañar ni destruir ni matar; hay que respetar la vida humana. Por tanto, ni los investigadores ni los médicos, en el ejercicio de su profesión, tienen ningún derecho a disponer de la existencia ni de la integridad corporal.

Toda la relación anterior demuestra una integración total del médico a la Ética, en lo tocante a trabajo y afares en pro de la salud y la vida del hombre, y no ya solamente en el aspecto individual, sino también general, que permite comprenderlo totalmente en la aplicación de la Deontología universal, como también una integración a sus preceptos morales, con escasas zonas a salvar, que pueden ser admitidas por los juristas y abogados, puesto que tenemos los mismos problemas con relación a las personas humanas, ya que el Derecho y la Moral no se entrecruzan nunca, según palabras de Pío XII.

Por consiguiente, no los repetiré, pero los preceptos que iluminan al médico son idénticos a los de los abogados y, si por cuestión de la temática que trato no debo fijarme en la parte de la Ética profesional a nivel individual, nos encontramos en el mismo camino cuando nos

enfrentamos juntos contra el abuso del poder que, en este caso, es el del gobierno.

Ante unas normas admitidas desde hace siglos, dado que el médico actúa sobre el hombre en su esencia física, que como él tiene la misma composición fisiológica, ¿cómo es posible que haya médicos que colaboren activamente en la tortura? Antes he hablado de la actitud pasiva del abogado, igualmente vituperable, aunque no tan delictiva en gradación, puesto que, aunque pueda ser cómplice, el médico es coautor.

Se sabe positivamente que, sin la intervención de un facultativo durante las torturas, la víctima dejaría de existir. Es evidente que son médicos a sueldo del déspota de turno y por ello no pertenecen a la casta de los que ejercen libremente la profesión.

Pero, ¿cómo es posible que contemplen fríamente, aunque les sirva de experimentación sobre un cuerpo humano, el espectáculo del tormento y que con su conocimiento técnico —puesto que el ético no lo conocen— detengan el proceso del torturador para reanimar al torturado con inyectables o drogas a fin de que aquél prosiga en su innoble tarea?

¿Cómo pueden indicar al torturador los puntos del cuerpo humano que pueden provocar más sufrimiento sin llegar a la desintegración moral y física del atormentado? ¿Permanecen con la conciencia tranquila o es que quizá no tienen conciencia o tal vez que han olvidado los preceptos hipocráticos? ¿Cómo pueden colaborar en los genocidios mediante procedimientos letales masivos?

Hay que considerar que el torturado será un ser *marcado* para siempre, tanto por el daño físico recibido como por el psíquico, debido a las amenazas que lo habrán conducido a una tensión perjudicial para su organismo y que, una vez en libertad, seguirá en él el recuerdo tenebroso de aquellos momentos, como suele ocurrir con los que fueron condenados a muerte, que a veces se despiertan de madrugada creyendo que alguien viene a buscarlos para conducirlos al patíbulo.

Estima Monkemoller que se produce una psicosis de tortura y Aimé que muchos torturados se suicidan o lo intentan, ya sea por un acceso de melancolía o por el resultado de impulsos contenidos que estallan de pronto tras tanta emoción o tanta conmoción experimentadas.

## CAPÍTULO VII

Hay que destacar la total ignorancia que tenemos los hombres de la conciencia de los demás, de sus reacciones, y nunca se llegará a saber el grado de honestidad y de sacrificio, de vileza o de ambición que hay en la mente de un hombre. O, a lo menos, yo no sé cómo conocerlos.

Puesto que, como abogado, únicamente podré conocer algo la psicología de una persona después de tratarla, si bien cuando el médico la trata, tiene una ventaja sobre mí: conoce su constitución fisiológica y tal vez, a través de otras pruebas, como el psicoanálisis, pueda determinar su patología y, si es funesta, cambiarla, siempre que tal posibilidad tenga una aprobación Ética.

Hay que escuchar las palabras de Kolakowski, quien considera que la valoración de las decisiones depende de la autoconciencia de quien elige. Por este motivo no puede articularse en una forma universal y los Valores resultan básicamente incomparables.

Para Spinoza, cada uno existe por derecho supremo de la naturaleza y sostiene aquél que, si los hombres vivieran bajo el gobierno de la Razón, cada uno poseería el derecho que le pertenece, sin perjuicio ajeno, pero, como no es así, son todos enemigos, pese a que tengan necesidad de mutua ayuda.

Si el hombre ha alcanzado un bienestar físico superior que no conocía desde hace siglos, si los progresos científicos y técnicos le han permitido hacer cosas que hace pocos años no hubiera conseguido realizar, hay que admitir que los avances en el campo de la Ética, de la Moral, del comportamiento humano, son muy escasos. La violencia es una actitud constante en el mundo actual, el respeto a la persona humana es algo que se proclama pero que no se aplica, y de ello es prueba aterradora la existencia de la tortura en todo el mundo.

Antes he citado aquella norma del derecho que dice: *no quieras para los demás aquello que no quieres para ti*, a la que hay que añadir la de Jesucristo: *amaos los unos a los otros*.

Para Axelos, hay que ser capaz de una vida poética, activa y meditativa, poder amar y trabajar, soportar y canalizar la agresividad y la violencia, alternar la angus-

tia y la serenidad; el hombre no es pasivo como una piedra, como tampoco es un ser de cuya voluntad se puede disponer libremente.

Hay una antinomia entre el deber del amor al prójimo —en el sentido del Sermón de la montaña— y los Deberes de las profesiones, estados que exigen una estricta Justicia y la negativa de la fuerza, como explica Reiner. Es preciso el amor desinteresado de que habla San Agustín.

Actualmente, según Goulet, el desarrollo se ha convertido en objetivo casi universal, como un fin, si bien es un fin subordinado e infravalente, ya que es solamente uno de los medios para una existencia más humana; se precisa, pues, de una corriente no mecánica sino humana, de una creación de la inteligencia y de la voluntad de los hombres que estén en posesión de una Ética.

Chardin pide que se ame a la tierra para hacerla más pura, a fin de extraer de ella la fuerza necesaria para liberarse de ella y dice que se han de valorar las tareas humanas, no sacrificándolas mediante una recta intención o cumpliéndolas con la finalidad de formar parte de la ciudad que hay que convertir, sino por ellas mismas y para que el acatamiento que proviene de la gracia corone y transfigure una obra humana acabada.

El Odio puede ser extirpado por el Amor, opina Spinoza, y dice que únicamente los hombres libres son útiles a los demás, en tanto que Cots opina que no se vence con las armas sino con Amor y Generosidad.

Para Veatch, las emociones son las fuerzas motrices de nuestro ser, que nos impele a hacer o a dejar de hacer, y ellas se encuentran en todo arte y es preciso servirse de ellas y controlarlas; el hombre virtuoso sabe regir deseos y emociones.

Kung-fu-tsé dirá que hay que poseer un corazón recto y amar al prójimo como a sí mismo, que el hombre perfecto no se limita a perfeccionarse para detenerse después, sino que procura perfeccionar a los demás, y distingue que, si perfeccionarse es una virtud, perfeccionar a los demás es una ciencia, pero que los dos perfeccionamientos son virtudes de la naturaleza o de la facultad racional pura.

Termino igual que empecé el exordio, después de caminar por un sendero, lleno de tropiezos, por la mala convivencia de unos hombres y que es preciso superar. Por

esto conservo todavía el impulso que me ha de llevar a contribuir a que triunfe el Bien sobre el Mal en el mundo, aunque sea necesario luchar para hacer llegar a la conciencia de los hombres la idea de que las normas morales exigen el respeto a la vida humana, para así poder extirpar una de las taras más indignas de la humanidad, la tortura, de la cual únicamente puede culparse a los gobernantes.

Termino el trabajo con las palabras esperanzadas de Kant: dos cosas me llenan de admiración, el cielo estrellado que veo sobre mí y la ley moral que me guía.

### *La tortura en la cárcel*

Aunque el tema que trato se refiere a las cárceles en general, quiero concretarme a la de Barcelona, que ejemplifica perfectamente el problema.

Ayer se produjo en ella un motín, en la cárcel de hombres; se pregona que la causa inmediata es la no concesión de un indulto para los presos sociales después de haberse ampliado la amnistía para los presos políticos; sin embargo, la causa principal es el mal trato que sufren los presos, desde el mismo momento de su ingreso, con el aislamiento, hasta ser conducidos a las celdas, que si son aptas para una persona dan cabida a cuatro o cinco, desprovistas de la más elemental higiene y plagadas de parásitos.

Observa Palmés que se ocultan las torturas que en la cárcel reciben los presos, a partir del momento en que quedan libres de la Policía, y también señala la dificultad de un reconocimiento médico que, en caso de hacerse, no trasciende, por lo que el abogado no puede conocer su alcance. Le es completamente imposible comunicarse con su defendido y, añado yo, desde hace unos pocos años se ha incorporado una barrera más a las rejas ya existentes: una plancha de material plástico, que deja al preso totalmente incomunicado.

Posteriormente recibirá malos tratos físicos, puñetazos y golpes con las porras de goma; actualmente algunos funcionarios se han rebelado contra estos tratos e intentan que se erradique la práctica de la tortura. A veces los malos tratos y los golpes corren a cargo de otros presos

adictos a los funcionarios, que así hacen méritos delante de éstos.

Todos estos actos son contrarios a la función que debería desempeñar el funcionario, quien ignora que la cárcel es un lugar de rehabilitación del preso, no de castigo o de represión y menos aún de tortura.

Existe, además, la represión psicológica operada con las celdas de aislamiento, en realidad celdas de castigo, verdaderas mazmorras medievales que posiblemente se han paliado desde la última reforma del reglamento.

Constituye también represión la amenaza de perder un pequeño beneficio que permita acortar la condena al preso, la redención de penas por el trabajo, la libertad condicional o una mejora en el sistema de vida penitenciario o el riesgo de perder un cargo dentro de la cárcel, comunicaciones especiales, salidas esporádicas.

Otra represión, ésta muy grave, es la existencia de un departamento psiquiátrico, conocido por el *palomar*. En él se encierran, esposados, a aquellos presos considerados alienados mentales o que se tiene interés en que figuren bajo esta etiqueta, a la manera de escarmiento. El departamento está regido por un médico psiquiatra.

El aislamiento es total; en él se aplican inyectables tranquilizantes durante semanas, a fin de que el preso no grite ni proteste; además de que se administra también el *jarabe de porra*, como recomienda sádicamente el mismo médico a los enfermeros y verdugos, encargados de las palizas sistemáticas. En él se han producido varias muertes, rodeadas por circunstancias que no ha sido posible aclarar.

Está el caso de un médico yugoslavo, escapado de su país y que, por no tener residencia, fue encerrado en la cárcel. Hay que hacer constar que sigue aplicándose este procedimiento con los extranjeros, detenidos durante meses y meses, sin saber nada ni poder defenderse ni pasar tampoco al poder judicial.

Este médico yugoslavo, joven, fuerte y pulcro en el vestir, al pasar un día en formación delante del funcionario, éste le ordenó salir de la fila y, para obligarlo, le tiró de la barba. El yugoslavo, que no entiende el español, reaccionó derribando en tierra al agresor.

Una vez reducido gracias a la intervención de los demás, fue a parar al citado departamento, donde fue bru-

talmente maltratado. Después de unos meses, es un hombre totalmente acabado, con la personalidad desintegrada, enfermo y con pérdida auditiva.

En la cárcel de mujeres el trato tiene diferentes características. La violencia física no es tan habitual, pero la represión es más sutil, sobre todo porque corre a cargo de las conocidas con el nombre de «cruzadas evangélicas», que constituyen una especie de orden religiosa no reconocida por el Obispado. Son maestras en el arte de la represión psicológica aplicada mediante mecanismos culturales y religiosos, llegando a verdaderos lavados de cerebro.

He vivido el caso de una presa que me explicó que le administraban drogas con la comida, que la dejaban sin voluntad, sin energía, totalmente vacía de cerebro.

Los abogados han procurado presentar las correspondientes denuncias, aunque hasta hace poco tiempo sin éxito alguno. Hay que decir también que, aquellos que son objeto de tortura, pocas veces quieren denunciarlo. Por otra parte, el Juez tampoco solía admitirlas y el médico forense no lo certificaba, alegando que las señales ocasionadas con los malos tratos podían obedecer a caídas.

Si se admitía alguna denuncia contra la Policía, quedaba archivada en la audiencia; sólo era válida si podía juzgarse la causa en Instrucción por el hecho de que las lesiones datasen de un período inferior a quince días. Sin embargo, en el caso de la cárcel es totalmente nula su eficacia, por falta de comprobación médica, al no ser posible entrar en el establecimiento, o por la no comunicación con el abogado.

Ésta es la situación actual de las cárceles barcelonesas y, aun cuando el funcionario tiene la responsabilidad de su actuación, el responsable directo es el Gobierno y nadie más.

Para terminar, ruego que se supriman las citadas «cruzadas evangélicas», que sean posibles las reivindicaciones de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha) y que los médicos de las cárceles no dependan de la Dirección general de las cárceles sino del Colegio de Médicos.

# LA TORTURA. ASPECTOS LEGALES

JESÚS VICENTE CHAMORRO

NOTA. — El texto corresponde aproximadamente a las palabras pronunciadas en la ocasión. Se ha conservado el tono casi coloquial, prescindiendo de demostraciones de erudición, superfluas y aburridas.

1. Prohibición de la tortura.
2. Concepto y ámbito de la tortura.
3. El actual castigo de la tortura.
4. Precedentes legislativos.
5. Propuestas y preceptos.
6. Protección legal vigente.
  - a) Verdad histórica y respeto de la persona humana.
  - b) El derecho a no perjudicarse.
  - c) Prohibiciones en la práctica del interrogatorio.
7. La lucha contra la tortura. Medios.

Que estas palabras que siguen sean ante todo un homenaje a los que padecieron la tortura, a los que la superaron, a los que sucumbieron al padecimiento, pero deben ser también, de algún modo, un acicate para que aísle a los torturadores, para que se dificulte su tenebrosa misión.

## 1. *Prohibición de la tortura*

La tortura está prohibida en los Textos Legales de ámbito internacional, como la Declaración de los Dere-



chos del Hombre, que en el art. 5.º establece que nadie será sometido a tortura, ni a tratamientos degradantes. El vigor de estas normas, sin embargo, no deja de ser en muchos casos tan inútil como la lluvia en el mar, pero su reconocimiento en sesiones solemnes y en proclamaciones altisonantes revela, cuando menos, que ya han pasado los tiempos en que se regulaban las formas, las dosis, las clases de tormento y las mil minucias del caso a que podían ser sometidos los hombres. Ya nadie se atreve a defender tales prácticas, que se consideran incompatibles con las sociedades civilizadas.

## 2. *Concepto y ámbito de la tortura*

Mucho más nos importa a todos nosotros, sin perjuicio de recordar que las normas internacionales nos obligan también, qué es lo que dispone nuestro derecho legislado acerca de esta materia.

No definen nuestras Leyes la tortura. En el Derecho antiguo, las Partidas la describían como un modo de averiguar, de «escodriñar» la verdad de los hechos que los hombres hacen ocultamente. Pero esta definición, que no ha sido reproducida en los tiempos modernos en nuestras Leyes, peca por defecto, porque reduce su ámbito, el ámbito de la tortura, a la que se practicaba en el proceso criminal para averiguar los delitos. En este sentido coincide con el criterio restrictivo del art. 5.º de la Declaración de los Derechos del Hombre. Sin embargo, la tortura se extiende, por desgracia, a otros supuestos en la vida social; así, en el matrimonio, en las relaciones de padres e hijos, en la escuela, en los grupos humanos sometidos a una disciplina, en los ghettos, por razones de raza, del color de la piel, etc., en las traslaciones masivas de personas (emigración), en las relaciones de clases sociales, etc., etc.

Lo característico de la tortura es, más aún que el dolor físico, que puede no darse, el estado de ansiedad, de incertidumbre de la propia muerte, al estar bajo el poder de otro, inerme, solo, sin más defensa que las que nacen de las propias y frecuentemente disminuidas fuerzas.

Nuestras Leyes apuntan a estos supuestos. Así, por ejemplo, el Código Civil se refiere a la dureza excesiva

que los padres usen con sus hijos (art. 171), a los malos tratos o sevicias conyugales (art. 105); al exceso en el derecho de corrección paterno se refiere el Código Penal (art. 420) y también a los malos tratos conyugales (art. 583, núms. 2.º y 3.º). Como fórmula general, sin embargo, no está recogida la tortura en el Código, en ninguno de nuestros Códigos. Es cierto que el Código Penal castiga «al funcionario de prisiones que impusiera a los presos o sentenciados privaciones indebidas o usare con ellos un rigor innecesario» (art. 187-5.º), pero es un supuesto específico que ni siquiera se refiere a todos los funcionarios.

Podría pensarse que el mejor concepto de tortura está contenido en la definición del ensañamiento (art. 406, circunstancia 5.ª, Código Penal), que lo describe como aumentar «deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido». Bastaría sustituir la palabra *ofendido* por la de cónyuge, hijo, escolar, obrero, negro, detenido, preso, etc., etc., para que se entendiera que comete tortura el que aumenta deliberada e inhumanamente la condición de cónyuge, de hijo, de escolar, etc. Añadir dolor al que ya produce el status personal, hacer sentir el poder indiscutible sobre quien no puede defenderse en condiciones de igualdad, he aquí una aproximación legal al concepto de tortura.

### 3. *El actual castigo de la tortura*

Se anuncia que la próxima Constitución prohibirá la tortura. Así consta en el proyecto. Parece ser que se intenta incluirla como conducta típica en el Código Penal. Hasta hoy, los hechos de tortura han sido reconducidos a los resultados que produjeron. Es decir, que han sido castigados como delitos o faltas (de homicidio, de lesiones, de coacción). En una palabra, sólo se ha castigado el resultado producido como consecuencia de la conducta del torturador.

Se observará en seguida que este criterio es de una enorme pobreza, porque, entre otras cosas, no puede equipararse sin hacer ofensa a la realidad, una lesión causada, por ejemplo, en riña, a esa misma lesión producida bajo el peso del temor indefenso, de la ansiedad, del poder absoluto y desaforado. Por lo demás, solamente han llamado la atención pública los comportamientos

estridentes, las llamadas vías de hecho o malos tratos que se han traducido en graves ofensas a la salud o a la integridad física. Sin embargo, es lo cierto que los golpes, las heridas somáticas, etc., son un modo y un resultado primitivos en el comportamiento de la agresión humana. Hoy se han puesto en vigor técnicas que no dejan huellas perceptibles en el torturado —energía eléctrica, penetración subliminal, aislamiento, inducción del terror— por presencia de objetos. Y especialmente la palabra, que es un instrumento exclusivo y rigurosamente humano, medio vulnerable como el propio Código Penal reconoce no sólo cuando habla de los malos tratos de palabra de la mujer al marido (art. 583-3.º), sino cuando entiende que las lesiones pueden causarse abusando de la credulidad o flaqueza de espíritu del lesionado (art. 421).

#### 4. *Precedentes legislativos*

La situación legal, que equipara la tortura a sus resultados prescindiendo del quid propio, humillante, prepotente e impune del acto, según se dice, va a desaparecer. Ya hubo tiempos en que la Ley estuvo mejor hecha. Así la Constitución de Cádiz de 1812 estableció en el art. 303 que «no se usará nunca del tormento». Esta proclamación fue reiterada por Fernando VII, después de anular la Constitución, en la Real Cédula de 25 de julio de 1814, si bien a sus palabras no siguieron los hechos. Basta recordar las tristes peripecias que vivieron los liberales antes de 1820 y después de 1824, cuando vinieron a auxiliar al Rey absoluto los llamados «Cien mil Hijos de San Luis» —cada siglo toman una denominación estos defensores de nuestro orden.

En 1822 España tuvo el primer Código Penal, fruto de los incesantes afanes de los liberales. La sublevación de Riego resucitó la Constitución de Cádiz y con ella la esperanza de un mundo civilizado. Frente a las antiguas, dispersas y tenebrosas Leyes Penales, los defensores de la Constitución quisieron que los españoles supieran qué Leyes los regirían y qué penas implicaban su infracción. Y aunque este deseo fuera una muestra de utopía, se ordenó por poco tiempo el Código Penal, que en sus contenidos modernos castigó el delito de tortura. Convien recor-

dar sus términos. En los arts. 496 a 499, dentro de los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, comprendió diversos modos de humillar, maltratar, bien a los subordinados, bien a cualquier persona que tuviese relación con el funcionario público, «sin perjuicio de la pena que correspondiera como particular». Esto es, había dos aspectos punibles en la conducta del funcionario que, por razón de su cargo, maltrataba a un particular o a otro funcionario. Y eran, primero, el resultado que tales malos tratos produjeran (el delito de lesiones o de coacciones), y segundo, el incumplimiento del deber del funcionario en el ejercicio de sus funciones. Así que la tortura tenía un *quid* específico propio; no se confundía con el resultado producido. La defensa de los ciudadanos llegaba entonces a sus justos límites, esto es, se destacaba como norma específica, como cosa propia el incumplimiento de la función de los funcionarios y, por tanto, el delito de tortura tenía una autonomía.

El Código de 1822 tuvo poca vigencia, si es que llegó a ser aplicado. Después, el doloroso parto de las libertades en el siglo XIX llevó a los españoles de Anás a Caifás durante décadas, y aunque se promulgaron otros Códigos de aire liberal en 1848 y en 1870, no volvió a otorgarse una especial protección a los ciudadanos frente a los excesos de los funcionarios en términos que recordaran nuestro primer Código Penal. Sólo la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 1872, reproducida en 1882 y desde entonces vigente, ha pretendido garantizar los derechos de las personas en el ámbito del proceso penal. Su contenido será expuesto más adelante.

##### 5. *Propuestas y proyectos*

Sin embargo, el problema de la tortura ha preocupado en los ámbitos judiciales. Así, últimamente *Justicia Democrática* en el Congreso que celebró en el mes de enero de 1977, en la clandestinidad, propugnó que fuera definido el delito de tortura, y hoy el Partido Socialista Obrero Español ha presentado una proposición de Ley que refiere la tortura a tres supuestos (lesiones, amenazas y coacciones) y a la situación del torturado —preso, detenido, pri-

vado de libertad—. La técnica, por tanto, no recuerda a la del Código de 1822, ni hace de la tortura algo distinto al propio resultado que se obtenga, si bien se agravan las sanciones en cuanto que se une al resultado —lesión, coacción o amenaza— el incumplimiento de ese deber específico de respeto a la persona humana, a la condición humana, que incumbe a todos los funcionarios públicos. Incluso, en el Proyecto del Partido Socialista Obrero Español se comprende como forma punible la utilización en los interrogatorios de preguntas capciosas, sugestivas, impertinentes, que puedan de algún modo intimidar, o el alargamiento de los interrogatorios, que asimismo pueda de algún modo coaccionar o limitar la capacidad de la libertad, de la expresión libre de la voluntad.

#### 6. *Protección legal vigente*

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, digo, es la que aporta la mayor defensa del respeto a la persona humana, al definir las formas y los medios de investigación, al establecer las condiciones en que se han de llevar a cabo las actividades investigadoras.

##### a) *Verdad histórica respecto de la persona humana*

En primer lugar, la Ley de Enjuiciamiento Criminal parte de un principio radicalmente opuesto al que presidía el antiguo procedimiento, llamado inquisitivo, y cuyo solo nombre puede poner los pelos de punta. Es exactamente la derogación, la anulación de aquel procedimiento.

La Ley entiende que lo que ha de buscarse es la verdad material, esto es, la verdad histórica, real; y formula una serie de medios, arbitra una serie de procedimientos para poder investigar esa verdad histórica para rescatarla, para restituirla y llegar a su conocimiento. Pero esa investigación no puede hacerse sino con el más riguroso respeto de la condición, de la dignidad de la persona humana. Y así, en primer lugar y frente a todo el sistema anterior, establece que la confesión no es, ni mucho menos, la reina de las pruebas, como ocurría antes y como ocurre en el procedimiento o proceso civil. Por el contrario, la confesión es sólo uno de los medios de averiguar la ver-

dad, y, además, en función directa con los derechos de la persona humana.

Que la verdad histórica y no la habilidad probatoria y procesal para acreditar la razón de lo que se pretende es lo que interesa en el proceso criminal, lo reitera la Ley. «El esclarecimiento de los hechos o la más segura investigación de la verdad», es fórmula repetida para definir la finalidad del juicio (arts. 729, 701, 706).

Pero esa verdad, que ha de buscarse a toda costa, no pasa necesariamente por la confesión del acusado. En primer lugar, porque nadie está obligado a declarar contra su interés. Y por otra parte, porque la confesión no es garantía de verdad, tanto porque puede existir en ella un interés falsario (así, el que confiesa para evitar la persecución de un pariente, o asume mediante precio una culpa), como porque la confesión «arrancada por violencia o coacción» (art. 954-3.º Ley Enjuiciamiento Criminal) no es tenida por fundamento válido de una condena.

Era creído en el procedimiento inquisitivo todo lo contrario y por ello se aplicaba el tormento a los acusados para que dijeran «su delito». A pesar de que Cervantes ya advirtió que tantas letras tiene un «no» como un «sí» y que por eso al que confiesa en el tormento los delincuentes «lo escarnecen y tienen en poco, porque no tuvo ánimos de decir “nones” ». Y aunque hay más de un ejemplo terrible de lo acertado de esa observación, debe estar muy arraigada la idea contraria y la búsqueda de la confesión por medios violentos no ha sido desterrada de la Historia.

#### b) El derecho a no perjudicarse

Nadie está obligado a declarar contra su interés en el procedimiento penal.

La propia Ley establece que ni el marido, ni la mujer, ni el padre, ni el hijo... están obligados a declarar en las causas criminales que se sigan contra la mujer, el marido, el hijo, etc.

Así lo establece el art. 416 y lo reproduce, de algún modo, el art. 418, porque ninguno de ellos está obligado a contestar jamás a preguntas, en el supuesto que aceptaren declarar, que puedan perjudicar los intereses de su pariente. En el conflicto entre los intereses y los afectos

familiares con los intereses sociales, la Ley se proclama a favor del mantenimiento de esos intereses, de esos afectos familiares. Pues bien, el pariente primero que cada hombre tiene es él mismo, y de aquí se deriva, naturalmente, que nadie está obligado a confesar su delito, si lo ha cometido, nadie está obligado a declarar contra su propia persona. Esta afirmación se observa clarísimamente en la Ley, no sólo en el libro que regula el juicio, en donde no aparece ordenada de ninguna manera la confesión en el sentido de interrogatorio del acusado, sino en el libro dedicado a la investigación, el libro 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al establecer (art. 406) que «la confesión del procesado no dispensará al Juez de Instrucción de practicar todas las diligencias necesarias a fin de adquirir el convencimiento de la verdad de la confesión y de la existencia del delito». Así, pues, la Ley no confiere a la confesión un valor privilegiado en cuanto investigación. Este repudio, esta desconfianza hacia la confesión, se manifiesta también en otros artículos como en el 699 (aun mediando conformidad del acusado con la pena continuará el juicio) y en el artículo 820, al decir que no será bastante la confesión de un supuesto autor, para que se le tenga como tal y para que no se dirija el procedimiento contra otras personas en los delitos cometidos por medio de imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación.

Más claramente aún, la Ley (art. 392) establece que «cuando el procesado rehúse contestar... el Juez Instructor le advertirá que, no obstante su silencio, se continuará la instrucción del proceso». No obliga la Ley a que conteste el procesado. No ordena que se le someta a coacción o amenaza, ni a vejaciones o tormentos. Únicamente se le dirá que la investigación continúa. Como es natural.

### c) Prohibiciones en la práctica del interrogatorio

Bien, por todo esto, la confesión, repito, carece de este valor decisorio que tiene en el proceso civil y que tenía en el antiguo procedimiento. Pero, además, el acusado o procesado, en primer lugar, no puede ser sometido a ningún tipo de coacción. Así, por ejemplo, «no se exigirá juramento a los procesados, exhortándoles solamente a

decir la verdad» (art. 387) para evitarles la coacción que significaría el verse comprometidos, por virtud del juramento, a tener que decir algo contrario a sus propios intereses. Más claramente todavía se establece (art. 389) que «las preguntas serán directas, sin que por ningún modo ni concepto puedan hacerse de un modo capcioso o sugestivo». Tampoco se podrá emplear con el procesado género alguno de coacción o amenaza. Y este rechazo de la coacción o amenaza se reitera en el art. 391. Y se establece clarísimamente (art. 396) que «se permitirá al procesado manifestar cuanto tenga por conveniente para su exculpación o para la explicación de los hechos... pero en ningún caso podrá hacerse al procesado cargos ni reconvenciones, ni se le leerá parte alguna del Sumario, más que las declaraciones anteriores, si lo pidiere». Así, pues, el procesado no puede estar sometido de ningún modo a ningún tipo de coacción ni amenaza, la persona contra la que exista alguna imputación ha de ser absolutamente libre y garantizada en el ejercicio de su derecho de defenderse.

Y llega la Ley a términos de tal respeto, que constituye casi un acontecimiento insólito el que aparezca establecido (art. 393) que «si el examen del procesado se prolonga por mucho tiempo o el número de preguntas que se le hayan hecho sea tan considerable que hubiese perdido la serenidad de juicio necesaria para contestar a lo demás que deba preguntársele, se suspenderá el examen, concediendo al procesado el tiempo necesario para descansar y recuperar la calma». Basta con leer estas palabras. No hacen falta comentarios. Se comprende cómo nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal ha excluido totalmente, siempre, cualquier forma de coacción, cualquier forma de amenaza, cualquier forma de maltrato, en las personas que tienen que comparecer ante la Justicia penal.

Estas normas son aplicables a todos los que intervienen en el procedimiento. El art. 297, referido a la Policía Judicial, dice que, en todo caso, «los funcionarios de la Policía Judicial están obligados a observar estrictamente las formalidades legales en cuantas diligencias practiquen y se abstendrán, bajo su responsabilidad, de usar medios de averiguación que la Ley no autoriza.



## 7. *La lucha contra la tortura. Medios*

Y se preguntarán ustedes, después de esto, ¿cómo es posible que haya existido práctica de torturas, según se afirma, entre nosotros cuando está impertérrita, en vigor ininterrumpido la Ley de Enjuiciamiento Criminal? Bien, explicar eso, no es propio... no corresponde a los términos del Derecho legislado, sino a los de la ejecución del Derecho y las Leyes no se cumplen por sí mismas, sino que necesitan instrumentos, fundamentalmente sociales, para que lleven a cabo plenamente su contenido.

Importa mucho más que señalar estas normas e incluso otras que, por ejemplo, se refieran a supuestos de malos tratos en el Código Civil, averiguar los medios de lucha contra la tortura, porque si estando en vigor la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se han producido hechos de tortura, como ha reconocido la Ley de Amnistía, al incluir entre los beneficiarios de ella los supuestos (art. 2 y Ley de 15 de octubre de 1977) de delitos cometidos por funcionarios, la Autoridad o sus agentes, contra los derechos de las personas, lo que habremos de hacer es crear algunas formas o instrumentos que puedan contribuir a la lucha contra la tortura, en la desesperanza de que jamás será suprimida. Pero, cuando menos, contribuirán a disminuir su frecuencia o su intensidad o los supuestos o las formas en que se pueda manifestar, tanto en las relaciones de los funcionarios con los ciudadanos, como en las relaciones de los ciudadanos entre sí.

En primer lugar, si la tortura tiene como característica la inermidad del hombre ante un poder absoluto, el mejor modo de luchar contra la tortura, será el disminuir la inermidad del hombre, que el hombre no se encuentre solo, aislado. Nada mejor para ello que propulsar el desarrollo de la democracia, puesto que la democracia, en tanto en cuanto pone a los hombres en relación y, además, en relación de igualdad solidaria, hará más difícil que se produzcan esas formas de degradación del comportamiento humano. Por otra parte, la situación democrática permite el no vivir la inermidad sino transitoriamente, con la convicción de la pronta recuperación de esas relaciones con los otros en un plano de igualdad. Por ello aunque se sufra tortura en cierto modo será menos tor-

tura, al no sentirse abandonado, totalmente abandonado, a las decisiones arbitrarias del otro.

En el proceso penal, las formas de lucha contra la tortura, son naturalmente, en primer lugar, cumplir la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero ¿cómo?, ¿cómo se hace que se cumpla esa Ley de Enjuiciamiento Criminal?

Bien, Justicia Democrática ha propuesto varios medios de lucha contra la tortura. En primer lugar, la existencia de un estatuto del detenido. Si toda persona detenida está provista de Abogado, si no puede llevarse a cabo ningún interrogatorio, sino en presencia de Abogado o de Médico —que esto es igual—, basta que exista una persona que sirva de testigo o garantía para romper la soledad, es mucho más difícil que se lleven a cabo actuaciones torturantes. Por consecuencia, el estatuto del detenido es una fórmula muy importante en la lucha contra la tortura en los procedimientos criminales. Y, por tanto, se espera que pueda conseguirse, en efecto, este estatuto del detenido. Por él hay que luchar para que, a elección del detenido, pueda presenciar sus interrogatorios una persona que tenga estas características profesionales, o bien de Abogado o de Médico.

En segundo lugar, Justicia Democrática ha propuesto también que se practique con frecuencia lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento Criminal (art. 526) y el Estatuto del Ministerio Fiscal relativo a las visitas de los Jueces y de los Fiscales a las cárceles, para informarse de la situación de los presos, y para resolver los supuestos que estén bajo su competencia.

Por otra parte, importa muchísimo que se cree una Policía Judicial dependiente orgánicamente de los Jueces y de los Fiscales. No porque la Policía Judicial está compuesta por hombres distintos, sino, sencillamente, porque una mejor comprensión o relación entre los órganos que después han de decidir y los órganos que hacen las primeras investigaciones, llevará consigo una más fácil asunción de cuál es la función propia, de cuáles son los límites de esas funciones.

Un control judicial de la ejecución de la pena a través de los Jueces de la ejecución de penas, de tal modo que la privación de libertad en las condenas sea exclusivamente privación de libertad, pero no de los otros derechos propios de la persona y de la condición humana.

Naturalmente la supresión de las celdas de castigo, porque las celdas de castigo o de aislamiento son atentados al equilibrio psíquico y porque son unas formas primitivas de represión, cualquiera que haya sido la falta cometida.

Fundamentalmente lo que contribuiría y contribuirá con más eficacia a la lucha contra la tortura, es la publicidad, la publicidad de las actuaciones judiciales, la publicidad que nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal reclama y proclama como imprescindible en el juicio, pero extendiéndola, incluso, a una buena parte de la investigación. Todo secreto, todo misterio es siempre peligroso, es el ámbito en el que más fácilmente se pueden llevar a cabo actuaciones indignas. La publicidad establece un control social de las actuaciones de los funcionarios.

Una actividad también clara, denunciadora, por parte de la prensa, que difunda, además, los derechos de las personas. Una actuación constante, resuelta, por parte, por ejemplo, de los Médicos en la denuncia de los casos de tortura, denuncia a la que están obligados según el art. 262 en el párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Incluso la creación de asociaciones ex profeso, como existen, para otras cosas. La actuación de comisiones parlamentarias. Ir a instituciones que los ciudadanos constituyan por sí mismos, y a instrumentos de control, de recuperación del poder y práctica de la democracia. Potenciar la democracia, importante medio de lucha contra la tortura, de tal modo que en las situaciones dictatoriales se produce más tortura que en las situaciones democráticas. Esto es un hecho histórico y, además, generalizado.

Para terminar, observemos que únicamente una actuación vigilante, una actuación democrática, una actuación plural de relación de ciudadanos con las autoridades, con la prensa, con los médicos, en fin, de todas las fuerzas sociales, una potenciación de estas relaciones es la que hará posible que el hombre se encuentre menos solo, se encuentre menos inerte y, por consecuencia, que desaparezcan o que disminuyan las condiciones de la tortura.

Cada siglo los españoles hemos tenido una oportunidad, en el XVIII fueron los Ilustrados, en el XIX fueron nuestros Liberales primero en las Cortes de Cádiz, y en

este siglo... bien, en este siglo, esperemos que tengamos, además de la que ya tuvimos, que fue muy breve, la que se nos presenta ahora para hacer un poco más dignamente democrática la vida de todos nosotros.

# UNA INTERPRETACIÓN SOCIOLOGICA DE LA TORTURA

E. TERRÓN

## *La tortura en la historia*

Aunque, posiblemente, la tortura es anterior a la sociedad dividida en clases, es en ésta donde adquiere toda su eficacia y alcanza el máximo uso y expansión. En la comunidad primitiva el empleo de la tortura tuvo que ser muy esporádico, y sólo como consecuencia de excesos cometidos en las luchas tribales y como venganza por los muertos padecidos por los vencedores. La venganza, en la forma de ensañamiento con los vencidos, por los crímenes reales o supuestos cometidos por ellos antes de ser derrotados, ha constituido uno de los rasgos más permanentes de la tortura, aunque no el único ni el más importante.

Las pruebas que nos ha legado la historia y la lógica de las cosas nos muestran que en las sociedades con formas estatales primarias los jefes ejercían poderes arbitrarios y absolutos; en ellas la ley se confundía con la voluntad y el capricho del jefe. Aunque esto no es exclusivo de un pasado lejano, sino que ha venido ocurriendo hasta el presente (no debemos olvidar ni a Hitler ni a Idi Amin), en los comienzos de la historia, en la Edad Media y en las monarquías absolutas de la Edad Moderna, esa forma del poder era la generalizada y predominante. En ese pasado lejano todo el que conspiraba contra el jefe o que éste pensaba que podía hacerlo, era sometido a los más crueles tormentos, pues el jefe no se satisfacía con la muerte, sino que se recreaba con la

muerte lenta de su enemigo, real o supuesto. De esa satisfacción debió surgir que la venganza era un placer de dioses.

De la venganza como tortura iban a resultar, con el correr del tiempo y los progresos de la civilización, los otros dos aspectos: la tortura como medio para aterrorizar a las poblaciones y, precisamente, por el horror que los instrumentos de tortura inspiraban a las gentes la utilización de la tortura durante siglos como medio para hacer confesar a los sospechosos. Tan grande llegó a ser la fe en el método de la tortura por su eficacia para obtener confesiones, que durante siglos, el tormento no sólo quedó unido a todo interrogatorio, sino que adquirió por sí mismo valor de prueba, dando lugar a las pruebas del agua, del fuego, etc.

El valor de la tortura se acrecentó por la frecuencia de los procesos de intencionalidad debido a que las desviaciones religiosas eran perseguidas por los tribunales civiles o por los religiosos, pero con el apoyo de la fuerza del Estado. Por esta razón la tortura alcanzó su mayor refinamiento y formalización en los tribunales religiosos que perseguían los delitos de opinión o de creencia, y los de brujería o hechicería; por eso se puede considerar como prototipo el Tribunal del Santo Oficio o Inquisición. Las desviaciones heréticas, que debían ser manifestaciones de conflictos más profundos entre clases, sin duda, políticos y económicos, exigían una represión implacable; era necesario aterrorizar a las gentes, provocar en ellas tal miedo que inhibiesen no sólo todo asomo de acción sino, incluso, el simple pensar la acción. (Tal aterrorizamiento se difundió por toda España después del final de la guerra civil entre las gentes de izquierda cuya inhibición llegó a esos extremos.)

### *Los derechos del hombre y la lucha contra la tortura*

El combate contra la tortura y su secuela de tormentos (cuestión de tormento) lo iniciaron los humanistas de los siglos XVI-XVII y fue continuado en dos frentes: en el frente de la lucha por los derechos del hombre (revolución inglesa, revolución e independencia americana, revolución francesa con las guerras napoleónicas, etc.), y en

el frente ideológico, los esfuerzos racionalistas y develadores en la historia, la filosofía, la ciencia natural y en la ciencia del derecho de los hombres de la Ilustración, holandeses, ingleses, alemanes y franceses. Resulta curioso comparar lo que se dice en las Partidas del tormento: «... es una manera de prueba que fallaron los que fueron amadores de la justicia para escodriñar, e saber la verdad por él, de los malos fechos que se fazen encubiertamente, e non pueden ser sabidos, nin provados por otra manera... (ley I, tit. XXX, partida 7), con lo que dice Voltaire en el artículo «Tortura» de su *Diccionario filosófico*: «... se trata de una extraña manera de interrogar a los hombres... Las apariencias tienden que esta parte de nuestra legislación debe su origen a un salteador de caminos. La mayoría de estos caballeros todavía practican dar tormento para sacar la verdad, quemar los pies y de preguntar aplicando otros tormentos a los que se resisten a decirles dónde tienen guardado su dinero.

»Los conquistadores, habiendo sustituido a los salteadores de caminos, encontraron que el invento era muy útil para sus intereses...». El artículo de Voltaire está lleno de ironía y de clarividencia, y no se le escapa nada significativo.

Entre los siglos XVIII y XIX la tortura desaparece de los códigos de los principales países del Occidente europeo, incluso del ruso. Sin embargo, allí donde los derechos del hombre constituían una declaración formal y no contaban con el apoyo de instituciones democráticas, la tortura subsistió más o menos clandestinamente, confinada a los cuartelillos de las fuerzas de represión. Las formas capitalistas de colonización, la explotación masiva de los recursos de los países coloniales y semicoloniales para abastecer las industrias capitalistas de las metrópolis, provocaron la aparición de núcleos obreros con el consiguiente surgimiento de una conciencia revolucionaria. Las condiciones sociales, políticas y económicas comenzaron a ser las idóneas para el resurgimiento de la tortura como instrumento para obtener información y, al mismo tiempo, para aterrorizar a la población incomparablemente más numerosa que los colonizadores. En estas condiciones de represión colonial fue donde la tortura llegó a alcanzar su más triste y pleno florecimiento. Es

lógico que ocurriera así, debido a que en los países coloniales existía una mano de obra inagotable para los escasos enclaves industriales existentes, dedicados todos ellos a industrias extractivas.

### *La tortura en la etapa del imperialismo*

A pesar de tanta mala literatura sobre la crueldad de los asirios, de los antiguos chinos, de los señores feudales de la Edad Media, y, sobre todo, de los verdugos del Santo Oficio, toda esta tortura-ficción fue una niñería comparada con la tortura racionalizada y tecnificada, científica, ideada, elaborada y empleada por los expertos en represión del capitalismo maduro. Los verdugos de la Inquisición eran meros artesanos al lado de los especialistas de la *Gestapo*, de las fuerzas norteamericanas en Vietnam, de las francesas en Argelia o de Pinochet en Chile. No cabe duda, que los progresos de la técnica proporcionan instrumentos y métodos de precisión y refinamiento increíbles, y hasta las mismas ciencias del hombre contribuyen con extraordinaria eficacia a descubrir y utilizar nuevas formas de tortura. Todavía estará en la mente de todos las revelaciones, aireadas por toda la prensa, de que la C.I.A. financió investigaciones en el campo de la psicología dirigidas a encontrar procedimientos para modificar y controlar las conciencias de los individuos, especialmente destinadas a apoderarse de las *almas* de los agentes de espionaje enemigos. Este intento de apoderarse de las *almas* se ha practicado en las últimas guerras periféricas bajo la etiqueta de «lavado de cerebro» (brainwashing), con la que se pretendía aniquilar la mente o conciencia del individuo y sustituirla por otra, made in USA.

En la era del imperialismo, del capitalismo archimaduro; la tortura adquiere un carácter rigurosamente científico, técnico y racional, como racional es el funcionamiento de una empresa industrial. Aterrorizar a las masas, exterminar a los judíos u otras poblaciones se planteó técnicamente, científicamente como si de un problema de producción se tratara. Gracias a este estilo industrial o de laboratorio alcanzado por la tortura los «científicos», mejor dicho, los expertos no vacilan en prestarle su con-



curso, no corren peligro de mancharse con la sangre de la víctima; frecuentemente, ni siquiera tenía necesidad de tocarla. Además, la mentalidad empresarial se impone, hay que racionalizar la represión, hay que abaratarla haciéndola más eficaz, hay que saber cuantos dólares más cuesta aumentar en un grado el terror (el miedo) en una masa de población. Vietnam, Argelia, Chile, etc.

La verdadera escuela de la tortura como medio para obtener información (imposible por otros medios) y de aterrorizar a la población para inhibir (paralizar) su acción fue, como ya se ha dicho, la explotación colonial, porque era en las colonias donde se presentaban las condiciones ópticas (idóneas) para el empleo de la tortura. Entre estas condiciones se destacan: 1), una población numerosa dominada y explotada laboralmente por una minoría; 2), la existencia de alguna diferencia para con los conquistadores acrecienta la necesidad del empleo de la tortura, por ejemplo, el empleo de una lengua distinta; 3), el uso de una lengua diferente dificulta a los colonizadores la tarea de saber qué piensa y qué se propone la población dominada; 4), la solidaridad de la población, solidaridad de clase, reforzada por la solidaridad nacional (racial, etc.), hace muy difíciles las delaciones y, sobre todo, las infiltraciones; 5) que los conquistadores tengan clara conciencia que dominan con la fuerza de las armas, pero que no han tenido ni pueden tener partidarios sinceros entre la población colonizada, que las exigencias de la explotación impiden atraérsela; y 6) necesidad de una represión económica, es decir, que los gastos de la represión no igualen ni superen a los beneficios derivados de la existencia de una mano de obra abundante y barata, cuyo consumo pueda reducirse incluso por debajo de lo necesario.

Estas condiciones se dieron primeramente en las colonias explotadas al modo capitalista por medio de industrias extractivas, plantaciones, monocultivo, etc. Son abundantes los ejemplos, los yacimientos de salitre, las minas de cobre, las minas de estaño, las plantaciones de caucho, las plantaciones de café, las plantaciones de algodón, de yute, y muchas más que podrían citarse. Pero surgieron, también, condiciones similares en los países capitalistas adelantados, cuando la clase obrera, gracias a su solidaridad y a sus organizaciones sindicales, con sus

luchas reivindicativas y políticas consiguió mejorar sus condiciones de vida hasta reducir los beneficios empresariales a niveles insatisfactorios para los capitalistas, lo que impulsó a éstos a buscar una salida en la destrucción de las instituciones democráticas y de los sindicatos a fin de dejar inerte a la clase obrera a merced de los empresarios. El capitalismo monopolista consiguió quebrantar la resistencia de la clase obrera por distintos procedimientos: exaltación racista y chovinista en Alemania y Japón, exaltación de los sentimientos pequeño-burgueses en Italia, una cruel guerra civil en España, golpes militares clásicos en Argentina, Chile, Brasil; sin embargo, los resultados fueron los mismos: posibilidad de incrementar notablemente la explotación de la fuerza de trabajo y aumentar extraordinariamente la tasa de plusvalía.

El rasgo nuevo aquí está en la necesidad de racionalizar el dominio de la clase capitalista de manera que el coste de la represión sea inferior al aumento de la masa de plusvalía adicional. Esta condición es lógica, pues, si se reduce a las masas trabajadoras al mínimo indispensable para subsistir, reconstituir y reponer la fuerza de trabajo, resulta imposible hacer recaer sobre ellas los impuestos necesarios para financiar la represión; por consiguiente, los costes de la represión tienen que recaer sobre los propios capitalistas, posiblemente, en mayor medida sobre los empresarios medios y pequeños, que se sienten empobrecidos de continuo. El empobrecimiento paulatino de la burguesía media y pequeña en beneficio de los grandes capitalistas y financieros, acaba por reforzar, intensificar y elevar la presión de las masas por mejorar sus condiciones de vida, obligando a la oligarquía dominante a ampliar e intensificar la represión, respetar ningún derecho ni límite alguno.

Tanto las oligarquías opresoras de sus propias poblaciones como las fuerzas de ocupación en las colonias enmascaran hábilmente sus objetivos, en las sociedades industriales avanzadas disponen de medios más que suficientes para conseguirlo, ya que dominan los medios de comunicación de masas, la industria de la cultura y, en la mayoría de los casos, los centros intelectuales, y la publicidad pone en manos de la clase dominante instrumentos de extraordinaria fuerza de persuasión. De esta manera,

cuentan con expertos y técnicos que por dinero se convierten en fieles aliados capaces de todo. Así sucedió en la Alemania nazi, en el Japón militarista y oligárquico, y en todos los pueblos coloniales y semicoloniales. Pero las masas trabajadoras que sufren la expoliación y que son reprimidas con la mayor violencia y que son las víctimas del terror organizado no ceden, sino que, al contrario, acrecientan su fuerza.

En estas condiciones el poder se ve incapaz para atraerse a las masas y contempla cómo se va configurando un poder clandestino, a veces, organizado ya con un centro único. Los dirigentes de la represión carecen de delatores, de provocadores, de espías que les mantengan informados de lo que se está fraguando entre las masas; por eso, cuando cae en manos de la policía algún activista se les presenta una ocasión única para tratar de conseguir noticias como sea, tienen que aprovechar el eslabón para seguir la cadena. Se aplican las formas más refinadas de tortura, tanto física como psíquica, hasta conseguir unos resultados que a los represores les parecen lógicos. Éste es el aspecto más tradicional de la tortura, procedimiento para obtener pruebas, información.

Pero con la tortura se persiguen dos objetivos: el anterior, saber lo que se gesta entre las masas o en sus grupos más activos, y otro, que es consecuencia del primero, aterrorizar a las masas y a los mismos activistas; sin embargo, este propósito en la era del imperialismo se logra mediante acciones contradictorias: 1) la negación diplomática, retórica de que las fuerzas de represión utilicen métodos de tortura; y, 2) difusión cuidadosa y organizada de rumores de haber sido torturados activistas (militantes) o dirigentes conocidos caídos en manos de la policía. Estos rumores se extienden rápidamente a través de las organizaciones de resistencia y alcanzando hasta los simpatizantes más simples y marginales en la lucha. Curiosamente, con frecuencia existe coincidencia en la difusión de los rumores de torturas debido a que las organizaciones clandestinas se ven obligadas a justificar el hecho de que algún militante se haya doblado y haya delatado a otros miembros de la organización; un individuo puede hundirse y hablar bajo los efectos de las torturas más sofisticadas, quedando a salvo el honor de la organización; este temor constituye la base de la tácti-

ca y de las recomendaciones de muchas organizaciones clandestinas, de que ningún militante debe tener más información que la estrictamente necesaria para cumplir su misión, precisamente porque nadie sabe si ante determinados tormentos hablará. Generalmente, estos rumores de torturas son agrandados y exagerados al pasar de boca en boca, porque así se glorifica al héroe que los ha padecido y que ha hablado, claro.

Poco a poco un pavoroso terror se extiende entre todas aquellas personas, de alguna manera, relacionadas con las actividades políticas clandestinas. La tortura cumple así su segundo objetivo, aterrorizar y paralizar a las gentes en sus acciones de lucha contra el poder extranjero o contra la oligarquía y sus agentes.

Del análisis anterior se desprende con toda evidencia que el uso y empleo de la tortura (con las características con que se dio en los países capitalistas avanzados o en sus colonias) supuso unas condiciones sociales y económicas muy peculiares: desarrollo de la empresa capitalista y, por supuesto, de la técnica y de la ciencia; ejercicio del poder en manos de una oligarquía nacional o extranjera; una población numerosa empobrecida por la explotación a que es sometida, que, por su número, y por la intensidad de la explotación, es imposible atraerla o mentalizarla. Esta masa de población oprimida constituye el medio en el que los activistas clandestinos se mueven como el pez en el agua, difícil de penetrar para los agentes represores de la oligarquía. Por el contrario, cuando el poder puede manejar a la masa de población la represión de los elementos disidentes de la clase media o de la pequeña burguesía es mucho más fácil y la tortura deja de ser un procedimiento regular y metódico para convertirse en un hecho arbitrario de las fuerzas represivas de todos los estados, incluso de los más avanzados y democráticos.

Cuando grupos políticos de las clases medias o pequeña burguesía entran en conflicto con el poder, ya sea de una oligarquía dictatorial o democrático-formal, sin la asistencia de las masas caen rápidamente por la pendiente terrorista, de un terror casi indiscriminado, cuya víctima principal acaban siendo las masas trabajadoras; porque se desencadena una espiral de violencia que aniquila las libertades democráticas y abre camino expedito para la

aparición del salvador providencial de los valores eternos. Terroristas y torturadores están separados solamente por la vuelta de la hoja, y la víctima es siempre la masa trabajadora.

# LA TORTURA COMO INSTITUCIÓN

OSCAR CABALLERO

Un funcionario cumple con su obligación cotidiana —lo cual es un valor—, pero su cumplimiento ocasiona daños a otra persona. El funcionario puede ser un policía, naturalmente, pero también un médico. Y puede ser un médico que colabora con la policía, pero también un médico que colabora con la ciencia. Con el mítico concepto de progreso.

Y el funcionario —cuando funciona— tiene a su alcance las facilidades de una sociedad de cartas de crédito y de uniformes, diferenciadora, donde los subnormales tienen un casillero, las mujeres otro, los homosexuales un tercero; donde los niños hacen niñerías, los jóvenes son como son, las mujeres tejen, los varones producen, los adultos sientan la cabeza. Una sociedad de tópicos, donde el lugar común aplasta al sentido común. Así, el policía maduro puede torturar al joven —situación típica— en tanto joven, en tanto extremista, en tanto portador de una ideología que lo define no por su carga intelectual sino por su imagen externa. La barba o el rostro afeitado, entonces, el pelo corto o largo, el sexo, género y número, la profesión, el barrio en que se vive, son tarjetas de identificación más prácticas que el Documento Nacional de Identidad o las impresiones digitales. Y el médico —en su calidad de tal— encuentra multitud de excusas posibles para enfocar su microscopio, sus humillantes, dolorosos y sofisticados medios de experimentación, sus agujas y sus drogas, en, con, contra el paciente. El otro. Actualmente se experimenta con fetos humanos, se hacen prodi-

gios de corte y confección con pacientes quirúrgicos (preferiblemente pobres) y se obtiene un sobresueldo para ciertos esforzados médicos a través de esa falacia naturalista que es la supuesta experimentación —en casa y sin medios de observación objetiva— de fármacos que cuando no son inútiles son peligrosos. Como lo que importa es el uniforme, la droga se salva por su halo de beneficio y el médico por el supuesto de que está en el mundo para curar. Mientras el médico encuentre una coartada, por ejemplo en el culto al hospital moderno, los pacientes sólo tendremos una arbitraria posibilidad de alivio: la mayor o menor ética personal de ese señor licenciado en medicina.

En una España que en dos años logró el milagro de que toda su población, o por lo menos aquella parte que hace declaraciones públicas, se volviera bruscamente democrata, *progre* y tercermundista, Juan Goytisolo tuvo la audacia de pensamiento de asegurar, justificadamente, que la progresía española —igual que gran parte de sus pares europeos— no es tercermundista. Los progres ríen al ver cómo, en un film, el presidente de Uganda nada, boxea o se condecora, no hacen más que una nueva profesión de etnocentrismo. Porque el presidente de Uganda es de una admirable coherencia exterior; es un hombre integrado a su medio, que responde a la imagen que su pueblo tiene de él. Ninguno de esos progres suele burlarse del boato que rodea a la Reina Isabel de Inglaterra ni del entorno formal de las presentaciones de reyes o mandatarios europeos. Nada les llama la atención en ese juego infantil —cómico si se lo quita de contexto— de las medallas, los homenajes, las condecoraciones, las formalidades de este mismo congreso. Mientras no se mire al otro desde sus propios supuestos, desde sus presuntas necesidades, la tortura, el desamor, estarán latentes. Hace dos años el cable informaba textualmente que «un niño de trece meses vivió durante 16 horas con sus funciones renales y cardíacas conectadas a las de un mono... El pequeño murió... Para los especialistas que realizaron la intervención quirúrgica, en un hospital de Harefield, el experimento, que se cree el primero de este tipo en todo el mundo, fue inicialmente un éxito».

Mientras los objetivos del médico difieran de los del

paciente, mientras que enuncie un objetivo común (de múltiples definiciones, y por lo tanto indefinido, como la salud) los resultados serán éstos. En un mundo que institucionalizó las doctrinas de la sospecha —según comentara Rubert de Ventós— la idea que cada sujeto se hace de sí mismo es indigna de ser tomada en cuenta. Los dos hitos del siglo, el marxismo y el psicoanálisis, aseguran que mis críticas a una de las doctrinas revelan que soy un burgués contradictorio (incapaz de asumir mi condición y también de combatirla) y cuando critico el diván, expreso un rechazo que el psicoanalista se siente en condiciones de interpretar. Porque además, cada secta moderna se cuida mucho de transgredir las normas del grupo y hasta de conocer realmente otras normas. ¿Cómo se puede lograr que el torturador policial sienta remordimientos por algo que no es más que una muestra de su adaptación al grupo? En un artículo de la revista *Psychologie*, donde se defiende la terapia conductal, dos psicólogos franceses brindan lo que suele llamarse una perla. «Cada vez más —lamentan— constatamos que no existe paralelismo entre la satisfacción de los clientes y los resultados obtenidos. Después de la terapia es frecuente descubrir que la apreciación subjetiva puede ser favorable a pesar de progresos nulos o al revés.»

Con el criterio del bien público, cuarenta mil enfermos mentales norteamericanos fueron estupidizados por la lobotomía en los años cincuenta. Ya no es tan fácil cortar, llenar de drogas o matar a la gente para preservarles una salud de cuyos criterios son víctimas, pero si alguna vez se lograra levantar un testimonio de las tropelías cometidas con una probeta, un bisturí, un diván o un recetario, en la euforia de progreso que emborrachó a los médicos e investigadores entre 1930 y 1960, el resultado provocaría tanto horror como lo que se conoce de Auschwitz. Porque, como en el caso del torturador policial, como en el caso del padre que castiga a los hijos, como en el caso del marido que zurra a la mujer, como en el caso del jefe que humilla al empleado y del catedrático que vampiriza al discípulo, los médicos e investigadores que experimentaron y experimentan técnicas repugnantes —para un paciente impaciente, como yo— con seres humanos y sus colegas asalariados de los laboratorios yatrógenos, carecen de rabo, raramente emiten bufi-



dos y no suelen asustar a simple vista. ¿Por qué habría de ser de otra forma si todos ellos comparten la misma acera, una común parafernalia de útiles y doctrinas de tormento? A través del cómodo juego de máscaras, además, los europeos hallan sus chivos expiatorios en una zona que es sólo vagamente cotidiana, como la política en tanto ejercicio, y entre pueblos de alguna forma diferentes. Así, Nixon fue uno de los más perfectos muñecos de *pim pam pum* de cierta izquierda, sin que sus hábitos o ideas fueran sustancialmente distintos de los que caracterizan a otros mandatarios del occidente cristiano. Ahora, el escenario es Latinoamérica. Y si bien es cierto que existe Pinochet, y es verdad que el *Programa Fénix* —engendro yanqui gestado en Vietnam, en 1968— ha costado en cuatro años unas cien mil vidas en América Latina, me parece demasiado tranquilizador olvidar que hoy mismo pueden torturar a alguien en Irlanda, en Francia, en Alemania, en este mismo país. Los alemanes ya no tienen más remedio que reconocer la existencia de una cierta caza de brujas en la RFA. Los franceses desempolvan el pasado inmediato para descubrir, con horror, que la persecución, tortura y muerte de colaboracionistas, en la idílica Francia liberada, no fue más que una brutal repetición de las monstruosidades nazis. Y que fue también la Francia de los derechos humanos la que prefiguró, en Indochina o en Argelia, lo que luego se divulgaría como invento norteamericano, a partir de Vietnam.

Así como los holandeses, hace siglos ya, se sacaron de la manga el tráfico de esclavos, Inglaterra el negocio internacional del opio, España el genocidio americano y Alemania o Bélgica o Italia los consecuentes ecos imperiales, los Estados Unidos, mientras matan o torturan latinoamericanos, convierten en monumental explotación agrícola a Colombia. Objetivo: el negocio de la marihuana. Pero quienes escriben la historia suelen sosolayar estas anécdotas.

Sin embargo, es en ellas donde se apoya la realidad. Una realidad que permite ver más claro, exorcizar a los fantasmas y enfrentarse con ese hombre de carne y hueso que, por uno u otro procedimiento, tortura a un semejante.

Naturalmente, todo esto tiene una larga historia, de la que se pueden entresacar algunos datos. Por ejemplo,

éstos que he reunido, con la colaboración de Carlos Villar, para un futuro libro.

El tormento destinado al interrogatorio es viejo como la organización social humana. Aristóteles decía que la verdad está en el fondo de un grito y Platón comparaba al torturador con el cirujano: provoca dolor en función del bien. Los griegos torturaban a esclavos y bestias, nunca al ciudadano. Los romanos, más demócratas, eliminaron esta discriminación. La Europa medieval opta por una institución semejante al tormento: la ordalía. Un medio mágico daba el fallo y permitía prescindir de la confesión. Desde el siglo XI, y más nítidamente desde el XIII, mientras el poder feudal se apaga y se fortalece la imagen de príncipes y comunidades, en un proceso que culminará con el Renacimiento, la ordalía cede su sitio al *tormento a la romana*. Sólo Inglaterra y Escocia quedan al margen. Incluso, más tarde, el *Bill of Right* (decreto de Derechos promulgado en 1689) prohíbe expresamente el tormento, un siglo antes de que la Revolución Francesa hiciera lo propio. El Iluminismo generaliza la abolición. Un rey iluminado, Adolfo Federico de Holstein Gottorp, suprime la tortura en Suecia. En 1764 aparece *De los delitos y de las penas. El medio seguro de absolver a los culpables robustos y de condenar a los inocentes débiles*. Lo firma el marqués italiano Cesare Beccaria Bonesana. El texto fue celebrado en Francia e influyó para que, en 1776, el Imperio Romano Germánico desterrara el tormento. Antes, Racine había descrito, en *Les Plaideurs*, a un juez sádico; el *Diccionario Filosófico*, de Voltaire, incluyó el artículo *Tortura*. Louis XVI suprimiría la *question preparatoire* pero mantuvo la *question préalable*: después de confesar y ser condenado a la última pena, el acusado sufría tormentos que desembocaban en la misma ejecución, a fin de que confesara, *in extremis*, el nombre de sus posibles cómplices. Los infelices decían cualquier cosa con tal de que les mataran de una vez. (Algo que, según la Comisión Argentina de los Derechos Humanos ocurre también, ahora, en el cono sur americano.) La Toma de la Bastilla se carga la *question*: La Revolución Francesa mató, pero nadie pudo acusarla de torturar.

El siglo XIX impondría el abolicionismo. Por lo menos en Europa. Ya en 1787 los norteamericanos condenaron, en su constitución, a la tortura. Lo mismo harían, al inde-

pendizarse, las colonias españolas: Buenos Aires, por ejemplo, abolió el tormento en 1813. Claro que en la periferia colonial los europeos mantenían sus viejos hábitos. Sir William Holdsworth, gobernador de las Provincias de la India, reconocía que «es mucho más agradable quedarse sentado cómodamente a la sombra y arrojar pimienta roja a los ojos de un pobre diablo que andar por ahí, bajo el sol, en pos de las pruebas». El 28 de agosto de 1857 el *New York Daily Tribune* publicó el artículo *Investigación sobre las torturas en la India*, firmado por el señor Carlos Marx. Se citaba una carta de Lord Dalhousie, dirigida a los directores de la Compañía de la India Oriental. «Los subordinados inferiores —confesaba el noble— aplican torturas en todas las provincias británicas.»

En la década del treinta, ya en este siglo, la policía norteamericana inaugura el famoso *tercer grado* y un comisario argentino, hijo del poeta Leopoldo Lugones, decide que la picana eléctrica, instrumento empleado para acicatear al ganado, podía servir para que los delincuentes confesaran. En 1934, durante la represión de Asturias, el comandante de la guardia civil Lisardo Doval habría inventado el recurso —luego tan socorrido— de subir el volumen de un fonógrafo para acallar los gritos del torturado. Luego vienen los campos de concentración nazi; más tarde, la tortura francesa: en Francia, en Argelia, en Indochina. Henri Alleg, Frantz Fanon, Pierre Vidal Nacquel, son algunos de los testigos que escribieron largamente sobre el tema. En el libro *La guerra moderna* —clásico de la estrategia de contrainsurgencia— el coronel Robert Trinquier preconiza el tormento. En 1955, incluso, un funcionario de la República francesa, monsieur Guillaume, propone que se legalice la tortura judicial, «así como el tormento del agua fue una verdadera institución durante el reinado de Louis XVI». El pedido es simbólico: justamente con Louis XVI se esfuma —por desgracia sólo en forma temporal— la tortura como institución. Para Guillaume, Francia debía borrar ese lapso sin tortura institucional que comenzara en 1789, con la *Declaración de los Derechos del hombre y el ciudadano*.

En los años 50, la derrota francesa en Dien Bien Phu y el triunfo de Fidel Castro convencen a los norteamericanos de que los *rangers* son indispensables. En 1962,

Kennedy multiplicaría su número: de 1.800 a 4.600 hombres. William B. Rosson —general de Brigada, discípulo del coronel Trinquier— fue puesto al frente de los poderosos *boinas verdes*, divididos en 4 grupos. Dos debían actuar en Latinoamérica y eran adiestrados en un centro especial de Carolina del Norte; uno se destinaba al sudeste asiático y tenía base en Okinawa y el cuarto se estableció en la RFA para una eventual acción en Europa.

Un *Pacto*, el de Río de Janeiro, redondea el nuevo plan norteamericano: los ejércitos de Latinoamérica deben adiestrar tropas especiales para enfrentar el peligro comunista. La Zona del Canal de Panamá se convierte en escuela idónea, por la que pasarían desde Pinochet hasta Torrijos. El 8 de agosto de 1976, en el semanario italiano *L'Espresso*, la periodista Dina Mascetti asegura que de la escuela salieron también organizaciones paramilitares como el *Escuadrón de la Muerte*, brasileño, y la Triple A de Argentina. A la nómina de egresados suma otros generales: Videla, de Argentina; Banzer, de Bolivia; Lara, de Ecuador. Hasta finales de 1975 —afirma— 33.534 militares latinoamericanos habrían estudiado allí. También en Panamá, y hasta 1974, funcionó una escuela especial para policías, regida por una *Oficina para la Seguridad Pública*, fachada de la CIA. Después —y desde bases brasileñas como la escuela de torturadores de Agulhas Negras— el tormento nuevo se expande por América Latina. Para entonces, muchos médicos militan activamente en él. Cuidan que por ejemplo el argentino abierto en canal —sin anestesia y con una sierra— tarde en morir; indican drogas y procedimientos. Participan, tal vez, del ambiguo rol de ese funcionario atormentador al que el uruguayo Juan Carlos Pla describe como alguien que a la vez debe ser «guardián de la legalidad, de la racionalidad y agente de la ilegalidad de lo irracional».

En el fondo de todos estos desafueros, netamente políticos hay, desde 1930 en adelante, un médico o un adelantado científico. Las técnicas de aversión; los electroshock y la psicocirugía, experimentos como los de Stanley Milgram o Zimbardo; las experiencias de la Universidad de Florida para medir la tensión sanguínea de un sujeto sometido a duros ataques verbales; los testimonios de Bruno Bettelheim o las aportaciones de Fromm, la repetición del experimento de Milgram en el Instituto Max

Plank de Munich o los adelantos en deprivación sensorial, merecen un compilador que además de erudición ponga en juego cierta ética, a fin de mostrar el científico rostro de la tortura último modelo.

No será, evidentemente, el psicólogo de Princeton Jack Vernon, quien asegura que jamás previó un uso determinado de sus descubrimientos, a pesar de que trataba justamente de la deprivación sensorial. «El lector comprenderá —escribe el increíble Vernon— que si bien nuestro objetivo es el conocimiento puro en sí mismo no tenemos ninguna objeción que hacer al uso de este conocimiento por parte de otros.»

En el verano de 1977, el *New York Times* denunció el programa *Pájaro Azul* o *Alcachofa*. Veinticinco años y otros tantos millones de dólares invirtió la CIA en el estudio de procedimientos científicos destinados a controlar la mente humana. Infinidad de médicos colaboraron en la noble tarea. Afortunadamente, siempre hay excepciones. En noviembre de 1962 Mansfield Gunn, médico de la CIA, intentó fichar al neurocirujano Robert Heath. «Dejé bien en claro —confesaría Heath— que si hubiera querido ser espía hubiera sido espía; pero yo quise ser médico y practico la medicina.» La *Fundación Geschikter para Investigaciones Médicas* y la *Sociedad para la Investigación de la Economía Humana* fueron dos de los centros de la CIA. Pero también se financiaron experiencias sobre deprivación sensorial en la universidad canadiense Mc Gill. Por otra parte, los científicos buscaban «una droga tan poderosa como para incapacitar a los habitantes de un gran edificio; una píldora que devolviera la sobriedad a un borracho; alimentos de apariencia normal, que produjeran un cóctel de confusión, ansiedad y miedo». También se trabajó en la producción controlada de dolores de cabeza y de oídos, contracciones nerviosas, sacudidas y vértigos. Hoy, los mejores experimentos sobre deprivación sensorial son los del equipo de profesor Jean Gross, y tienen lugar en el Centro Psiquiátrico de Hamburgo. Otro aporte médico, la droga conocida como *succinilcolina*, que se experimentó en la prisión norteamericana de Vaccaville halla un equivalente en el *Takiflaxin* que, según el Tribunal Russell, emplean los torturadores brasileños. «El paciente se sofoca, tiene la sensación de

que va a morir», explicó Ettore Biocca, de la Universidad de Roma.

Y según todos los testimonios, el prestigio de la ciencia con mayúsculas tiene mucho que ver con esa participación del científico en la creación de potros químicos, de garruchas quirúrgicas. Las clínicas psiquiátricas con químicos chalecos de fuerza no son desdichadamente una exclusividad soviética.

«Por cierto que la psicología no ha inventado la tortura —dijo Jean François Lambert, en julio de 1976, en París, en una contestación al Congreso de Psicología—, pero sí le ha permitido retirarse. Incluso el psicoanálisis puede ser utilizado con fines represivos.»

Además, en América Latina sobran los dedos de una mano para contar a los países sin dictadura militar. La tortura británica fue acusada en forma oficial. Desde las célebres nalgas magulladas de Amparo Arangoa se alzó el tema de la tortura a la española, cuya denuncia tiene tantos ecos como presos comunes hay en el país. Según Vidal Nacquet, «los torturados de hoy pueden ser los torturadores de mañana». Para darle razón, en 1977 los árabes denuncian el tormento que aplican los israelíes en los territorios ocupados. También es preciso recordar que dos semanas antes de la celebración de este congreso un niño de nueve años murió apaleado por su familia en Barcelona y que sólo en 1976, en Nueva York, 83 críos murieron a manos o a pies de sus progenitores.

Se habla de sociedad enferma, enfermante. Con la misma propiedad se la puede llamar sociedad torturadora. Los pinochet del mundo entero existen para defender esa sociedad. Que la defiendan mediante la tortura resulta muy coherente. Muy científico, por otra parte.

## NOTAS

*Estos datos y reflexiones pretenden iluminar el conjunto de la ponencia más que alguno de sus párrafos.*

1. Hace cuatro décadas ya observaba Ferdinand Sauerbruch en su libro clásico sobre *El Dolor* lo significativo de que en las memorias del cirujano de campaña

que llevó Napoleón, Larrey, se describa en forma detallada el tipo y gravedad de las heridas, pero casi no haya alusión alguna al dolor. «En ese contexto —decía Sauerbruch— se manifiesta una actitud totalmente diversa a la que hoy nos es corriente: no era necesario hablar del dolor, pues el dolor estaba presente en cada caso y se consideraba natural. Hoy se oye a menudo expresar la opinión de que, a consecuencia de los progresos de la civilización se ha producido un incremento general de la sensibilidad, y que por ello el dolor se hace más difícil de soportar.» La cultura de los anestésicos, los analgésicos y los atarácicos deja al hombre vulnerable al sufrimiento físico y aún mental. Una operación quirúrgica de vientre abierto sin anestesia, como las que —según la Comisión Argentina por los Derechos Humanos habrían practicado militares en Buenos Aires con propósito de suplicio— debía afectar al paciente más que la misma operación efectuada por Larrey en un soldado napoleónico. La víctima argentina, en palabras de Sauerbruch, «sabe que existen métodos seguros de obnubilación del dolor, métodos que puede pretender todo enfermo». Por tanto, el trance tiene que vivirlo como intolerable.

Desde luego que la sensibilidad a los efectos globales de la tortura sobre el equilibrio psíquico no pueden estar *linealmente* determinados por la presencia o no de experiencias adaptativas anteriores a la sensación dolorosa. La tortura es un fenómeno totalizador, *holístico* en la terminología de los psicólogos. Entra en juego la personalidad íntegra. Pocos fenómenos exigen con mayor urgencia una consideración del ser humano en su complejidad global.

Cabe referirse a las clásicas observaciones de Bruno Bettelheim sobre la «Conducta individual y social en situaciones extremas», compiladas de acuerdo a lo que él presenció en los *Läger* nazis de Buchenwald y Dachau.

2. *Amnesty International* calcula que en la República Oriental del Uruguay existe un preso político por cada quinientos habitantes y que no menos de la mitad de los presos políticos han sido sometidos a tortura. Eso quiere decir que, al menos, *uno de cada mil* uruguayos conoce la tortura en su propia persona. Por el mismo método y fuente se puede estimar que han padecido suplicios, por causas políticas, *uno cada dos mil quinientos* argentinos:

y uno de cada cuatro mil chilenos. Las cifras son cautas, las organizaciones de resistencia de esos países dan cálculos varias veces mayores.

3. La tortura es una relación interpersonal. Tanto la observación directa —a través de testimonios— o las experiencias de laboratorio subrayan la necesidad del enfoque *holístico*. Cabe citar los estudios de Jack E. Hokanson y colaboradores sobre una evaluación psicofisiológica de la hipótesis de catarsis. El modelo básico de esta serie de experimentos —realizados entre 1960 y 1969 en la Universidad de Florida, Estados Unidos— es el de medir la tensión sanguínea de un sujeto sometido a duros ataques verbales, antes y después de darle alguna oportunidad de *descarga*. Hokanson probó que la tensión asistólica se elevaba hasta doce milímetros mercuriales, cuando sufría el desafío. Si al sujeto se le impedía *descargar* la ira, tardaba mucho tiempo en recuperar los niveles de presión normales. En cambio, si podía agredir físicamente al agente frustrador la recuperación del nivel normal era *dramática*, dice Hokanson: ocurría en menos de un minuto. Los experimentos prosiguieron con variaciones a lo largo de una década. Descubrió que la agresión verbal al agente frustrador era tan efectiva para la *descarga* como la agresión. También halló que una agresión dirigida, no al agente frustrador sino a otra persona que pudiera asimilársele (un miembro de su equipo, por ejemplo), alcanzaba efectos catárticos significativos, aunque nunca tan drásticos como cuando el blanco era el mismo frustrador. Sin embargo, quienes dirigían su agresión a personas no relacionadas con el frustrador recuperaban su presión normal tan lentamente como el grupo de control. Esto —comenta Hokanson— parece poner en duda la hipótesis generalizada de la catarsis. La segunda parte de esta serie de experiencias resulta aún más sugestiva. Se varió el status del frustrador. En el caso de que el desafío proviniese de un agresor con status *inferior* al sujeto instigado, después de la descarga verbal la recuperación de la presión sanguínea era casi automática. Por el contrario, si el frustrador gozaba de un *status muy por encima* del sujeto instigado, la mera descarga verbal no bastaba para que se normalizase la tensión: los niveles mercuriales seguían altos como si no hubiese descarga alguna.



4. Estos últimos hallazgos parecen tener su contrapartida a nivel subhumano y sugieren que tampoco allí caben los reduccionismos neurofisiologistas. El estudioso de la conducta de los primates, D. Ploog, observó la reacción de un mono ardilla cuando recibe amenazas no verbales por parte de sus congéneres. Si el nivel social del otro mono es semejante o superior al suyo, reacciona de inmediato. Pero si quien hace las amenazas es un inferior dentro del grupo social, las ignora tranquilamente.

5. La desintegración psicológica del torturador es frecuente en la literatura sobre el tema. Bettelheim ha puntualizado las dudas y conflictos que parecían atormentar a los SS cuando se enfrentaban con prisioneros de clase media que pensaban y sentían como ellos mismos. La insistencia de la Gestapo en la *legálidad* podría explicarse de ese modo, dice Bettelheim. El periodista norteamericano Seymour Hersh, en un gran reportaje sobre la masacre de My Lai que le valió el premio Pulitzer 1970, revela que uno de los soldados, Paul Meadlo, a veces lloraba de vergüenza por lo que le habían obligado a hacer. Otras, se vanagloriaba del número de vietnamitas que había matado. La madre de Meadlo comentó a Hersh: «Les entregué un muchacho bueno y lo convirtieron en un asesino».

6. Ha circulado ampliamente en España (la reprodujo la revista «Triunfo» el 3 de julio de 1976) la carta que un oficial uruguayo dirigió a *Amnesty*, con denuncias concretas sobre torturas y dos documentos fotográficos auténticos. «Si he tomado la resolución, para mí muy importante, de escribir esta carta, es por un solo y único motivo: el asco que siento por todo lo que tengo la desgracia de presenciar y, peor aún, en algunos casos, de participar. Se me ha hecho insoportable. Todo lo que para mí era fundamental, mi familia, mi carrera, a la que dediqué los mejores años de mi vida; mi país que es el de mis padres y mis abuelos, ha ido transformándose y variando de sentido frente a esta repugnancia creciente e intolerable. Sé que corro un riesgo grande, y que para algunos de mis compañeros esto será traición, pero nadie me puede pedir que olvide mi fe cristiana, mi respeto por el ser humano.»

7. El conflicto de valores, la «crisis de la estimativa» como diría Mannheim, suele ser muy grave. Justifica la

interpretación cautelosa que hace Erich Fromm sobre experimentos muy difundidos como los de Stanley Milgram y P. G. Zimbardo: no haber tenido en cuenta «la conciencia de culpabilidad —a menudo inconsciente— de quienes obedecen a la autoridad». «Una cosa es *comportarse* de acuerdo con las normas sádicas —dice Fromm— y otra querer que la gente sea cruel y *goce* siéndolo.»

8. Además, el ámbito en que estas experiencias se realizaron es muy reducido. Para el primer diseño de su investigación —el que siempre se cita, porque los resultados fueron más concluyentes—, Stanley Milgram halló que el 66 por ciento de sus sujetos estaban dispuestos a llevar el castigo al último grado. La experiencia de Milgram se realizó con cuarenta sujetos, vecinos de New Haven, donde está Yale University. Según datos de *Der Spiegel*, 28 de septiembre de 1970, citados por Rolf Denker, el 86 por ciento de los sujetos alemanes sobre una muestra de ciento noventa, que participaron en un experimento inédito realizado por el Instituto Max Planck de Munich, llegaron hasta la descarga máxima de 450 voltios. Cabría preguntarse sobre lo que podría recogerse si el experimento se realiza sobre una población menos tensionada, bajo otro sistema social, o trabajando con mujeres (Hokanson y sus colaboradores descubrieron la eficacia catártica de la contrarrespuesta amistosa cuando tomaron sujetos femeninos; después la hallaron también en hombres y concluyeron que se debía a una diferencia de personalidad y no de sexo).

No cualquiera es torturador. Durante un tiempo, si se les ordena y ellos tienen fe en esa autoridad, la mayoría de las personas podría convertirse en torturador ocasional. Pero el conflicto interior acabaría por ser insoportable.

9. En cable desde Buenos Aires, informa la revista bogotana *Alternativa* —que dirige el escritor Gabriel García Márquez, uno de los jurados del Tribunal Russell—, en su edición del 8 de noviembre de 1976: «Ocho oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada argentina fueron pasados a retiro a fines de septiembre cuando una junta médica estableció que padecían graves perturbaciones mentales atribuidas a su profesión de torturadores altamente especializados, dijeron fuentes próximas al Comando General de la Marina. Se trata de oficiales de la Escuela

de Mecánica de la Armada, principal centro de interrogatorio y torturas de Buenos Aires, donde se imparte instrucción a unos cinco mil alumnos que se incorporan a la Marina de Guerra como suboficiales, al cabo de cuatro años de estudio. Los ocho dados de baja, de un grupo de sesenta examinados por la junta médica, forman parte del llamado *tercer grupo de tortura*, especializado en violaciones, amputación de miembros, vivisecciones sin anestesia y despellejamiento de prisioneros. Los médicos comprobaron que estos oficiales sufrían graves trastornos y que habían comenzado a hacer objeto de castigos físicos también a sus propios familiares, dentro de un proceso de deterioro mental similar al descrito por Frantz Fanon entre los torturadores franceses de Argelia.»

10. En *Los Condenados de la Tierra*, Fanon describe no sólo los trastornos de los torturadores franceses, sino también los de los revolucionarios argelinos al cabo de años de violencia. Es un documento estremecedor. Un torturador empieza a torturar a su mujer y a sus hijos. Otro que violaba mujeres se volvió impotente con la suya. Un simple campesino que «no estaba en nada» se vio envuelto en una violencia que no entendía y fue presa de un ataque de locura homicida.

11. Si a un militar o a un policía profesional les provoca tal catástrofe el papel de torturador —a menos que su estructura de personalidad *ya sea* sádica— es de suponer lo que ocurrirá a los médicos y psicólogos que colaboran en este tipo de actividades. Deben invertir su vocación, pasarla de *reparadora a destructora*. «¿Qué ocurre con el psiquiatra cuyo papel sería el de ayudar a las mentes enfermas y le encomiendan mutilar a los sanos?», preguntaba en Honolulu la soviética Marina Vojanskaia durante el Sexto Congreso Mundial de Psiquiatría.

12. La condena a la participación de médicos en la tortura, que salió del Congreso de Tokyo de la Asociación Médica Mundial, en octubre de 1975, fue tan terminante como necesaria para cerrar el paso a una coartada fácil: «En todo el mundo hay médicos que se enfrentan con el problema de tener que atender a prisioneros», explicaba el doctor J. Daugaard, presidente del Comité de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial (WMA). «Esta declaración nos dice lo que tenemos que hacer en

tales situaciones para no convertirnos en colaboradores de la tortura.»

13. La participación del hombre de ciencia en la actividad torturadora implica una doble responsabilidad: la que les cabe como seres humanos y las que les cabe como portadores del prestigio mágico otorgado a la ciencia dentro de la escala de valores de esta civilización. Si algo prueba la experiencia de Stanley Milgram es la fe que el hombre común deposita en el científico. Peor, entonces, si el científico respalda una conducta destructiva y violadora de los derechos humanos, amparado en una supuesta actitud al margen de los valores éticos. El que el investigador trate de impedir que su escala de valores como individuo perturbe su análisis a la hora de evaluar los datos, no quiere decir que también sea insensible a los medios de los cuales ha de valerse para realizar su experiencia.

14. Milgram se asombra de las «fuertes reacciones de tensión y de esfuerzo emocional» que produjo su experimento en los sujetos. Un hombre de negocios llegó, sonriente y confiado, al laboratorio. «A los veinte minutos —relata un observador— estaba hecho un guiñapo crispado y balbuciente, que rápidamente se acercaba a un colapso nervioso. No dejaba de tironear el lóbulo de su oreja y se retorció las manos. Hubo un momento en que se llevó el puño a la frente y musitó: *¡Dios mío, que acabe esto!* Pero seguía obedeciendo a cada palabra del experimentador y así siguió hasta el final.» De los cuarenta sujetos, ninguno se detuvo antes del nivel de 300 voltios; otros cuatro administraron un toque más, dos se detuvieron en el nivel de los 330 voltios y uno en los 345, otro en los 360 y otro más en los 375. Debe advertirse que el ayudante que hacía de «alumno» al que había que «castigar» porque no aprendía, no emite ninguna reacción vocal ni otra señal de protesta antes de llegar al nivel de shock 300, esta es la descripción que Fromm hace del experimento. Cuando se suministra el choque de 300 voltios, el «alumno» golpea la pared de la pieza en que está sujeto a la silla eléctrica. El sujeto puede oír los golpes. A partir de ese momento, las respuestas del sujeto ya no aparecen en el tablero. Es decir, no hay gritos desgarradores ni nada por el estilo. Sólo la idea de que la víctima se ha desmayado o muerto. Pero el psicó-

logo podía utilizar cuatro acicates, a cada cual más fuerte, para alentar al sujeto. «Continúa por favor», «El experimento requiere que continúe», «Es absolutamente esencial que continúe», «No hay remedio, usted *tiene* que seguir». Lo hacía con todo el prestigio de su carácter de investigador científico y el hecho de que, se supone, el experimento estaba siendo realizado a menudo. El psicólogo debía saber que la gente no se moría. Aun así, un 35 por ciento de los sujetos desobedecieron al investigador. ¿No es esto lo más llamativo?, pregunta Fromm.

15. En cuanto a Zimbardo, el diseño del experimento resulta menos claro. Según pretenden probar los autores, la situación carcelaria transforma a la mayoría de los sujetos que hacían el papel de guardianes en bestias sádicas y a la mayoría de los «presos» en personas abyectas, espantadas y sumisas, y que algunos presentaron síntomas mentales tan graves que hubo que soltarlos a los pocos días. Las reacciones de ambos grupos fueron tan intensas que el experimento, que debía durar dos semanas, se interrumpió a los seis días. Cuando se interrumpió, todos los presos se felicitaron de su buena suerte. En cambio, algunos guardianes se lamentaron de no seguirlo hasta el final. La prisión era un corredor en un sótano de la Universidad de Stanford. El experimento se llevó a cabo en 1971 o 1972 (las comunicaciones científicas son de 1972). Zimbardo lo planeó para informar a la subcomisión del Congreso para la Reforma del Sistema Carcelario norteamericano. El mismo Zimbardo, un psicólogo, pertenece a una suerte de Copel norteamericano. No pretendía un simulacro real de una prisión, sino el de una situación que produjese en los sujetos efectos similares. La verdad es que en el diseño de la experiencia se pasaron. No puedo describírtelo todo, no vale la pena. Además de ser detenidos por la policía real, encapuchados y metidos en la pseudo-cárcel, allí los desnudaron, los rociaron con un despiojador y les pusieron ropas equívocas y ridículas (batas cortas de mujer sin ropa interior, una media de mujer en la cabeza a modo de gorro, una cadena engrillada al tobillo). Zimbardo dice que los guardianes (habían sido elegidos para ese papel tirando suertes, cuando los contrataron) mostraban una gran contracción a su tarea, ninguno llegó al trabajo después de hora y varios hicieron horas extra sin reclamar

sobrepago, por vocación. Hubo extremadas reacciones patológicas. Sin embargo, el propio Zimbardo dice que «no todos los guardianes recurrieron a la hostilidad. Algunos guardianes fueron rudos pero justos (*respetaban las reglas*), otros se excedieron mucho en su papel y se entregaron a la crueldad y el hostigamiento innovadores, mientras que unos cuantos eran pasivos y raramente ejercieron poder coercitivo de ningún tipo sobre los presos.»

16. En la California Medican Facility de Vacavilla, Estados Unidos, investigadores que, sin duda, sólo pensaban en el «conocimiento puro por sí mismo» desarrollaron un preparado curárico, la succinilcolina. Provoca la parálisis reversibles de todos los músculos del cuerpo, por lapsos que varían entre los 30 y los 150 segundos. El resultado es una auténtica condición de sofocamiento que quienes la han experimentado la describen como «sentirse muerto». Y entonces la víctima, que permanece completamente lúcida, puede escuchar, mientras tanto, la voz persuasiva de un psicólogo que la invita al arrepentimiento por sus malas acciones.

Se ha probado la aplicación de la succinilcolina en la terapia de aversión... y en la tortura.

#### BIBLIOGRAFÍA

1. GRAZIA, Ambrosio: «L'asqua e il fuoco, prove della verità», *Storia*, Milano, numero speciale «La tortura nel mondo», marzo, 1977.
2. VILLENEUVE, Roland: *Le Musée des Supplices*, du Monoir, París, 1971.
3. Comisión Argentina por los Derechos Humanos, *Argentina: proceso al Genocidio*, Elías Querejeta ediciones, Madrid, 1977.
4. RIZZATTI, María Luisa: «Costretti a confessare i prigionieri politici», *Storia*, núm. cit.
5. MARX, Karl, y ENGELS, Friedrich: *Sobre el colonialismo*, Cuadernos de Pasado y Presente, Córdoba, Argentina, 1973.
6. Reproducidas en *Storia*, núm. cit.
7. *Ibid.*
8. GRAMSCI, Antonio: *Passato e Presente*, Editori Riuniti, Roma, 1974.
9. BERTOLDI, Silvio: «Contro la Resistenza la rabbia del carnefici», *Storia*, núm. cit.

10. TUÑÓN DE LARA, Manuel: Taibo, Francisco I.; Balvells, Albert, «Octubre de 1934», *Historia 16*, Madrid, octubre de 1977.
11. JONHSON, Harry M.: *Sociología. Una introducción sistemática*, Paidós, Buenos Aires, 1973.
12. TRINQUIER, Robert: *La guerre moderne*, 1961.
13. Cfr. GUMUCIO, M. Baptista: *De las guerrillas a la escalada nuclear*; Alfa Montevideo, 1970.
14. Cfr. HAHLEWEG, Werner: *Guerrilla. Krieg ohne Fronten*, Kohlhammer, Stuttgart, 1968.
15. «El "Programa Fenix"» *America Latina*, Asociación de Estudios y Solidaridad con Latinoamérica, Madrid, febrero 1977. (Texto traducido de *Outreach n.º 3*, órgano del Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino, S. Francisco, USA.)
16. «El "Programa Fenix"», *ibid.*
17. PLA, J. Carlos (Montevideo): «Sobre la tortura. Apuntes para una aproximación psicopatológica», *Cuestionamos n.º 2*, Buenos Aires, 1974.
18. VILLENEUVE, Roland, *op. cit.*
19. GRAMSCI, Antonio: *Quaderni del carcere, esp. Il Risorgimento, Note sul Machiavelli, Passato e Presente*, Editori Riuniti, Roma, 1971, 1974 y 1974.
20. SAUERBRUCH, Ferdinand, y WENKE, Hans: *El Dolor. Su naturaleza y significación*; Zeus, Barcelona, 1962.
21. Comisión Argentina por los Derechos Humanos, *op. cit.*
22. BETTELHEIM, Bruno: *The informed heart: autonomy in a mass age*, Macmillan, Free Press, Nueva York, 1960.
23. Un resumen de los experimentos en: Megargee, Edwin I. y Hokanson, Jack E. (comp.), *Dinámica de la agresión*, Trillas, México, 1976.
24. SCHMITT, F. O. (comp.): *Neurosciences: second study program*, Rockefeller University Press, N. York, 1970.
25. BETTELHEIM, Bruno, *op. cit.*
26. VILARIÑO, Idea (comp.): *Antología de la violencia*, Schopire, Buenos Aires, 1972.
27. FROMM, Erich: *Anatomía de la destructividad humana*, S. XXI, Madrid, 1975.
28. DENKER, Rolf: *Elucidaciones sobre la agresión*, Amorrortu, B. Aires, 1973.
29. «En marge du Congrès de Paris-Psychologie et répression», *Le Monde*, 24-7-76.
20. VERNON, Jack: *Dentro del Cuarto Negro*, Paidós, Buenos Aires, 1968.
31. VIALA, Huguette, y RIVIÈRE, Bernard: «Les phobies et les thérapies du comportement», *Psychologie*, París, octubre 1977

# INSTITUCIÓN Y TORTURA ENCUBIERTA

J. L. FÁBREGAS PÓVEDA

«Hasta aquí quería llegar para hacerte comprender sobre qué bases se fundamenta la Sociedad actual. Cada uno debe hacerse justicia, de lo contrario no es más que un imbécil. Aquel que consigue triunfar sobre sus semejantes es el más astuto y el más fuerte. ¿No es cierto que algún día querrás dominar a tus semejantes?».

«Los cantos de Maldoror»  
ISIDORE DUCASSE  
(Conde de Lautréament).

«Lo que caracteriza a la institución es la neta división entre el que tiene el poder y el que no lo tiene.»

«La institución negada»  
F. BASAGLY

Reflexionar sobre la tortura únicamente vislumbrada como hecho psicopatológico o como aberración de la ética individual, implica la tranquilizante idea de definir el fenómeno como algo intrínsecamente morboso que los ciudadanos normales no cometemos, imputable tan sólo a algunas personas de mentes perversas o desviadas (1).

(1) Este tipo de treta defensiva es perspicazmente mostrada por Pitigrilli en su «Diccionario de humor» al definir la muerte como «aquello que les ocurre a los demás».



En este sentido quisiera hacer una crítica al parcialismo que puede implicar el concepto de «Psicopatología del torturador», pues aplicar el estereotipo de enfermedad como connotación *única* a la acción humana de atormentar, la sitúa en un compartimento estanco que aparece ajeno a la bondad natural del sistema de reglas de la colectividad, siendo aquella ejercida por seres perturbados cuya conducta dañina remite a defectos individuales desvinculados de la escala de normas y valores del contexto social, manteniéndose éste así exento de toda crítica.

Remarco, pues, que no es el objeto de mi exposición meditar sobre los aspectos psicológicos del torturador y su víctima, sino desvelar la existencia de las tácticas de sometimiento mediante la agresión como práctica que, bajo distintas justificaciones (morales, investigativas pedagógicas, terapéuticas, etc.), se halla inscrita en la dinámica «normal» de distintas instituciones que integran y regulan el todo social.

Utilizaré el término institución en el sentido sociológico como: conjunto estructurado de roles, y normas que cumplen la función de mantener y reforzar el grado de cohesión de una sociedad dada. Quedan pues, aquí englobadas, no sólo lo que Goffman denominó «instituciones totales» refiriéndose a lugares topográficamente delimitados donde transcurre la existencia de los internados (conventos, reformatorios, buques, hospitales, etc., y en donde, ciertamente, la tortura encubierta alcanza su más clara expresión) sino lo que en terminología althusseriana se denominan Aparatos Ideológicos del Estado (la sanidad, la educación, los medios de comunicación, etc.) en los que se incluyen aquellas estructuras institucionales que resguardan la ideología, sin utilizar la coerción explícita.

El «Diccionario del Uso del Español» distingue en su definición dos finalidades de la tortura: «Padecimiento físico o moral muy intenso infligido a alguien *como castigo o para hacerle confesar algo*». Quedan, pues, connotados dos distintos objetivos:

- a) La represión o coacción de una conducta.
- b) La obtención de un supuesto conocimiento que el otro posee.

M. Guiton, desde una perspectiva psicoanalítica, estu-

dia y ejemplifica estas dos finalidades polares del torturar: «Las dos situaciones —en los campos de concentración alemanes y durante la guerra de Argelia— eran totalmente diferentes. Los guardianes de los campos torturaban a los prisioneros débiles, sin correr ningún peligro, siendo el objetivo *la sumisión de los mismos*. Los paracaidistas, por el contrario, se enfrentaban con peligros reales y con un enemigo fuerte, y su finalidad inmediata era *obtener información*. El estudio muestra que las pautas de conducta variaban entre estos dos grupos de torturadores» (2). Aunque el intento de interpretación de las conductas individuales resulta interesante (las englobaba respectivamente en «anal» y «fálica»), desde una perspectiva más amplia, me parece una mixtificación que disuelve el plano de lo político en lo psíquico, desinsertando al torturador del contexto, del que no es más que un producto destilado.

Evidentemente, en el tipo de situaciones descritas por Guiton, la tortura aparece en ambos casos como un hecho claro, consciente y deliberadamente realizado por individuos concretos cuya conducta queda *legitimada*, e, incluso eventualmente premiada, desde la escala de valores de sus respectivos grupos de pertenencia. En este tipo de acciones la despótica utilización de la violencia, para conseguir la represión de las conductas, aparece más o menos justificada por una no deseada pero «irremediable» intencionalidad punitiva propia de las instituciones que ejercen el control mediante la coerción y la represión directas. El que este tipo de prácticas traten de ser esca-moteadas al conocimiento de la opinión pública (un ejemplo reciente es el secuestro de una revista en la que aparecía un reportaje de COPEL sobre el trato de los presos en las cárceles) no significa que no sean por todos conocidas. A este nivel la tortura como transgresión ética y a pesar de los burdos intentos de ocultación, es un hecho nítidamente percibido por quien la ejerce, quien la sufre y por la colectividad que la contempla. Otra cosa es la posible justificación que cada cual admita según su particular escala moral. Lastimosamente el artículo V de los «Derechos del hombre» no es más que una frase.

(2) M. Guiton. B. Bettelheim y otros. «Psicología del torturador». R. Alonso, Ed. Buenos Aires, 1971.

Por el contrario, la tortura encubierta, refiriéndome siempre al marco institucional, no participa de estas características. Primeramente porque su objetivo no es el conseguir el conocimiento que el otro oculta sino la sumisión y modificación de su conducta. Persigue integrar *el comportamiento del torturado en la escala de valores y normas que sostiene al torturador*, ofreciéndosele como única posibilidad de ser aceptado aquél por el grupo social que éste representa. En segundo lugar, porque el torturador actúa como emergente de aquellas instituciones que *sin estar vinculadas al control explícitamente coercitivo* cuidan de la acomodación de los individuos a la normativa propuesta por la ideología dominante. Quedan aquí incluidas las instituciones sanitarias, educacionales, religiosas, asilares, etc. En estos contextos institucionales, la tortura suele quedar éticamente velada en la conciencia de quien la ejerce, quien la contempla e incluso de quien la recibe. Todos ellos pueden llegar a percibirla como penitencia purificadora y beneficiosa o como tratamiento médico imprescindible, por citar dos ejemplos de mixtificación.

En el terreno pedagógico el conocido aserto: «La letra con sangre entra» o el doble mensaje inherente al «Quien bien te quiere te hará llorar», se presenta como justificación ideológica que transforma el castigo represor en una «afectuosa y necesaria» imposición de la disciplina. Es en este sentido que, el catalán Julià, Reimmeret, Illich, Goodman y otros hablan de la «educastración».

El concepto de *encubrimiento* por mí empleado respecto a la tortura, no remite a lo intencionalmente ocultado sino a lo *no sabido*. Este no saber es fruto de una doble articulación de campos inconscientes que traspasan lo personal y lo colectivo. La ideología dominante, la «falsa conciencia» del materialismo dialéctico, es el inconsciente social en el que se imbrinca la estructura inconsciente individual de quienes castigan, reprimen y torturan investidos de legalidad por la institución (3).

(3) Parto en mi análisis de la definición althusseriana de lo ideológico: «es un sistema que posee su lógica y rigor propios de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos), dotadas de una existencia y de un papel históricos en una sociedad dada». Para Althusser la ideología no es conciencia, se impone como *estructura inconsciente*.

El entramado de lo doblemente enmascarado (por la presión ideológica y lo subyacente en la dinámica personal) permite que ni el torturador, ni su víctima, ni un hipotético espectador, la familia o la sociedad, identifiquen la tortura como tal.

La tortura encubierta, así entendida, es práctica usual en las instituciones que cuidan de la coerción y/o modificación de aquellos comportamientos no tolerados por la colectividad, pero a cuyos protagonistas y en función de la misma norma que los rechaza y margina no se les puede «oficialmente» castigar, sino rehabilitar, educar o curar, pues se les considera irresponsables de sus actos ya sea por la adjudicación de una enfermedad (hipotética o real) o por no ser admitidos como individuos adultos, según un código de edades aparentemente «natural» pero que el contraste de sociedades nos clarifica como mera construcción ideológica.

En otro apartado, próximo a éste, se inscriben todos aquellos comportamientos desviados que quedan en la amplia y difusa zona que va desde el crimen a la simple transgresión de las reglas sociales. Para estas conductas, exponentes del fracaso de los esquemas motivaciones de la sociedad, de la incongruencia entre fines y medios propuestos, no existen sanciones legalmente especificadas o a lo sumo burdos y aleatorios códigos como la tan criticada Ley de Peligrosidad Social y Delincuencia del 4 de agosto de 1970 (4), destinada a «Hippies, Beatniks, Vagos, Gamberros, Enfermos mentales, Alcohólicos, Toxicómanos, Proxenetes, Homosexuales y Prostitutas», entre otros.

En el sentido de lo hasta ahora expuesto (aunque no con el conjunto de su aséptica teoría ambientalista que descuida la sobredeterminación económica y política de la cultura) estoy de acuerdo con Skinner cuando afirma: «si en nuestro mundo, que llamamos civilizado, ya no se recurre por más tiempo a la tortura, sin embargo todavía hacemos amplio uso de técnicas punitivas tanto en nues-

(4) Un párrafo extraído del libro «Peligrosidad social y Delincuencia», de A. Sabater —«Artífice principal y directo de la citada ley, como la contraportada proclama— revela la peculiar ideología del autor: «Las fuentes de sus ingresos (de los hippies) son la reventa de drogas, trabajos de artesanía, otros pintan, dibujan, algunos son músicos, pero para ellos no existe el trabajo organizado... si trabajan es para vivir, no viven para trabajar.»

tra casa como en nuestras relaciones con el mundo exterior... la necesidad de castigo parece quedar corroborada por la historia, y las prácticas alternativas que se ofrecen en sustitución de las anteriores, parecen amenazar los tan queridos valores de libertad y dignidad. Y así, seguimos castigando —y defendiendo el castigo justificándolo—» (5).

Sobre estas justificaciones y su inscripción social versa mi exposición, la cual no contempla al individuo como un mero organismo aislado sino como persona, asiento privilegiado y correcto del conjunto de las contradicciones de la vida social. Desde este observatorio epistemológico, interesa el posible torturador entendido como emergente o portavoz de aquellas estructuras institucionales que legitiman su rol, ya sea de psiquiatra, psicólogo, pedagogo, cuidador o religioso por citar algunos ejemplos.

Hace ya años, cuando recién licenciado, inicié mis actividades como médico de guardia en un hospital psiquiátrico público, uno de los médicos de la institución, me indicó que le ayudase a probar un nuevo tipo de tratamiento en pacientes alcohólicos. Uno de los dos electrodos conectados a un aparato de farádcas fue aplicado al brazo de una mujer de unos cincuenta años de edad, sin familia ni oficio conocidos, que había presentado más de diez ingresos en los últimos tres años y cuya problemática psico-social se había enfocado enviándola a la calle en cuanto se le pasaba la borrachera. El otro electrodo empalmaba con el asa de una taza metálica. La paciente miraba los manejos entre atemorizada y perpleja. «Beba un sorbo, mujer, beba, es coñac.» Tras la descarga en los labios la paciente saltó de su silla y arrojándole la taza a la cara insultó al respetable psiquiatra que sonrió musitando con aire de compasiva benevolencia: «¡Ay, estos enfermos!» Lo que la mujer opinaba del tratamiento estaba claro. Para el psiquiatra, sin embargo, aquello era un acto médico cargado de humanitarias intenciones curativas, bajo el que la tortura quedaba encubierta como tal, incluso —estoy convencido— para él mismo.

(5) B. F. Skinner. «Más allá de la libertad y la dignidad». Ed. Fontanella. Barcelona 1973.

Sigamos con los ejemplos del repertorio psiquiátrico para «curar» alcohólicos (uno de los campos más elocuentes en mostrar cómo la ideología del poder, mediante la terminología médica, ha barnizado de buena intención unas prácticas de agresión al hombre para reprimir su conducta). En cierto hospital psiquiátrico de una provincia mediterránea me impactó un cartel ostentosamente colocado a la salida que rezaba: «A todo internado que regrese con signos de embriaguez tras un permiso, se le suspenderá durante un mes el pase de salida y se le efectuarán diez sesiones de tratamiento».

El carácter de castigo no puede quedar más claro. Las diez sesiones se referían a la tortura habitualmente utilizada en las instituciones psiquiátricas y que aseptizaba bajo el pomposo nombre de «terapia de deshabitación» consiste en provocar dolorosas náuseas y vómitos a los bebedores excesivos mientras, paradójicamente, pacientes, familiares y terapeutas, cantan a coro la cantinela de: «no es un vicio, sino una enfermedad».

En las páginas dedicadas a «Avances en medicina» de un periódico español y bajo el título: «Curioso aparato eléctrico para el tratamiento del alcoholismo». Se leía: «Un aparato electrónico aplicado a los dientes o a la cavidad bucal, que actúa a través de una descarga eléctrica, puede contribuir al tratamiento de los alcohólicos según afirma el Dr. Rubén Alberto Rolón, psiquiatra paraguayo, inventor del pequeño y raro aparato» (6).

Me parecen claros, para quien pueda aceptarlo, los resabios moralistas de premio y castigo, placer y tortura que, transformados en pseudociencia por un empirismo ingenuo, soportan tales empleos de la electricidad. Desde el mito de Frankenstein al electroshock (científicamente tan burdo como la novela) desde la terrible «picana» a las descargas farádicas en niños enuréticos, histéricos, alcohólicos, homosexuales inundados por la culpa y otras conductas molestas, una amplia gama de electricistas diplomados, con pretexto benefactor, torturan a los individuos que caen en sus manos.

Electricidad en lugar de racionalidad, cables y electrodos en lugar de relación interpersonal; encubrir y reprimir en lugar de desvelar y transformar. La cuestión

(6) «La Vanguardia Española». 4-IX-77. Pág. 39.

es que todo se mantenga igual o que cambie lo menos posible. Hay que respetar la norma y la infraestructura que sustenta.

Para finalizar la serie, un último y hasta humorístico ejemplo, casualmente leído este verano en un diario de Rabat:

«El electrochock contra los locos del volante». «Un remedio para los accidentes de la ruta, fruto de nuestra civilización moderna, acaba de ser propuesto por un psiquiatra británico, el Dr. Jhonn Barker.»

Éste preconiza la generalización del electrochock para los conductores. A cada señalización no respetada corresponderá una sacudida eléctrica en la rodilla o la espalda. A mayor gravedad de la falta, mayor intensidad de la descarga. Algunos voluntarios que piensan que una distracción puede ser el origen de un accidente grave, han aceptado el método del psiquiatra británico. Se instalan en un simulacro de automóvil y cada vez que traspasan la velocidad límite reciben la descarga. Parece que en pocos días los más distraídos se muestran mucho más atentos» (7).

Según parece, ya mediante ancestrales ritos religiosos o con los últimos avances de la técnica siempre habrán gentes dispuestas a expiar las culpas que no cometieron.

En la misma pirámide social (sólo que algunos arriba y otros más abajo) mientras unos se torturan para no beber o para no matarse en su demasiado rápido automóvil, otros promocionan vehículos aún más veloces, o alcoholes más explosivos cuya compra siga fascinando. Eso sí, una parte de las ganancias va destinada a investigaciones de refinadas técnicas de tortura del tipo de las del Dr. Barker o de las del psiquiatra electricista paraguayo.

Los psiquiatras Kessen y Walton (paradójicamente ingleses también) en su libro «Alcoholism» (8), denuncian al hablar de la deshabituación alcohólica mediante la provocación del vómito, con la habitual suavidad británica: «Mientras que los métodos emetizantes son frecuentemente utilizados en, por ejemplo, Polonia y Rusia (no

(7) «L'opinion». Pág. 4, Samedi, 9 Juillet 1977 (Rabat).

(8) N. Kessel, H. Walton: «Alcoholism», Penguin Books Ltd., Londres 1972.

parecen estar muy al tanto los autores de lo que ocurre en España), los médicos (psiquiatras) en Inglaterra no gustan de usar métodos que signifiquen someter a sus pacientes a desagradables y penosos procedimientos. Existen otras formas de tratamientos médicos, en Odontología, por ejemplo, en los cuales el paciente es necesariamente dañado, pero el médico *intenta minimizar las molestias tanto como le es posible*. En el tratamiento aversivo, por el contrario, el sufrimiento del paciente es *deliberadamente buscado* por el doctor».

Este comentario nos pone sobre la pista de una realidad innegable, que en lo que toca a las estrategias terapéuticas, diferencia a la Psiquiatría (tal como suele ser usualmente concebida y practicada), del resto de las especialidades médicas, donde *nunca* el sufrimiento tiene pretensiones curativas. Gran parte de lo que los psiquiatras hemos denominado tratamientos no son más que formas encubiertas de tortura que pretenden, de un modo simple y económico, modificar la intolerable conducta del otro mediante el padecimiento físico o psíquico. Aún quedan por ahí, lo sé de buena tinta, psiquiatras que prescriben abscesos de trementina (la mayoría prefieren los voltios a las pastillas) a pacientes molestos y agitados a quienes no tienen tiempo ni capacidad para escuchar y comprender (9).

La tortura, en su vertiente psicológica, se halla igualmente presente en los rituales de internamiento psiquiátrico o en ciertas maneras de entender la psicoterapia. El clásico trabajo de Goffman acerca de las técnicas veladas de sometimiento en las instituciones totales (manicomios, asilos, orfanatos, reformatorios, etc.) ilustra las diferentes formas de degradación de los internados y sus aspectos torturantes, en los que diversos autores han insistido: se priva al loco de su libertad, de trabajo, de dinero, de amor, de vida sexual, aun de palabra, ya que su discurso se tiene por absurdo; se le analiza pero no se le entiende. En el caso de la mujer, la opresión es doble, por ser enferma y por ser mujer.

(9) Significativamente, esta misma técnica, las dolorosas inyecciones de aguarrás, es también utilizada en las cárceles españolas para inmovilizar a los presos molestos. En este caso (se trata de otro nivel institucional) no es por supuesto necesario recurrir a un diagnóstico psiquiátrico.



Intencionalmente, dada la complejidad del tema, que exigiría un particular análisis, no he hecho hincapié en la familia, como institución primaria. Son numerosos y conocidos los trabajos de investigadores (Esterson, Laing, Watzlavich, Ackermann, Bateson, Ferreira, etc.) que tras minuciosos análisis de la comunicación familiar, clarifican y conceptualizan hechos que expresan verdaderas torturas, ejercidas sutilmente por y entre los distintos miembros del grupo. Sin embargo, una visión superficial, puede percibir dichos fenómenos como comunes, en relación a los valores normativos socialmente aceptados.

Escuelas, asilos, orfanatos, centros de protección de madres solteras (¿Quién protegerá a los padres solteros?), casas de templanza y hospitales psiquiátricos, etc., se presentan a la sociedad como instituciones benefactoras donde la punición es una contingencia no deseada. La realidad es muy otra. La coerción de los individuos, mediante la violencia se halla de una u otra manera presente en la dinámica institucional, pero la ideología dominante actúa de filtro que impide su correcta percepción mediante racionalizaciones colectivas a las que dominantes y dominados precisamos agarrarnos para no saber del sufrimiento del otro (pues implicaría la aceptación del sufrimiento propio). La tortura, deformada mediante justificaciones pedagógicas, morales, religiosas, curativas, rehabilitadoras o de otra índole, queda así disfrazada, en reductos ideológicos fascistas, como un recto proceder, humanitario y científicamente ejercido por honrados ciudadanos que sólo persiguen el bien de la sociedad.

Pienso que una labor de transformación social hacia formas más simétricas de concebir las relaciones humanas debe promover cambios fundamentales en la infraestructura económica y en el funcionamiento de los Aparatos Coercitivos, pero no acaba ahí el trabajo. Es imprescindible no olvidar el resto de instituciones sociales en las que la opresión, la violencia, la tortura en fin se hallan veladamente infiltrados. Como Bayon y Seoane recalcan: «Si la ideología dominante domina en el conjunto de una formación social es en cuanto que logra, por múltiples recursos, impregnar igualmente las ideologías de los subconjuntos ideológicos».

Pero las alternativas no son utópicas. Por citar un ejemplo en el terreno de las instituciones que cuidan de

la Salud Mental, Basaglia y el trabajo llevado a cabo en Trieste por el movimiento de «Psiquiatría Democrática», constituyen viva e irrefutable muestra de cómo es posible un proceso de cambio a este nivel. En nuestro país existen en estos momentos numerosos grupos de trabajo que en el campo de la teoría y de la práctica han emprendido la tarea de transformación institucional: La Coordinadora de Centros de Salud Mental, los nuevos educadores, Grupos feministas, Grupos de psiquiatrizados, COPEL, FAGC y otros tantos apuntan en este sentido.

# TORTURA Y VIDA COTIDIANA

NORMA SCHWARTZ

En el presente trabajo se tratará de mostrar el modo en que la sociedad, mediante la familia, tortura al individuo sutilmente y lo condiciona para un determinado tipo de comportamiento que se puede definir como «lo normal», e implica la maldición de que uno «debe ser lo que no es».

Esta arrogancia que ejercen algunos miembros de la familia sobre otros se realiza al violentar las posibilidades individuales de cada persona, al alterar su ritmo; es el esfuerzo cotidiano para lograr el sometimiento del otro.

La familia tiende a llenar sus frustraciones y sus vacíos a través de los deberes y de normas rígidas, autoritarias, que llevan implícitas, en principio, las expectativas sobre lo que el otro debe ser, y que habitualmente son necesidades de los padres de que sus hijos sean lo que ellos no fueron o deberían haber sido.

Ante ello existen dos respuestas posibles: la sumisión o la rebeldía.

El individuo normalmente sometido —como dice Perls, médico psicoanalista, creador de la terapia gestáltica— vive con un 5 % de su potencial. Una persona que utiliza un 25 % de su potencial es ya un genio. Se vive con clichés, comportamientos esquematizados, estereotipados, los mismos papeles una y otra vez y, sigue afirmando Perls, «el rol y el papel del buen ciudadano requiere que este sea predecible, porque el hombre añora seguridad, necesita no correr riesgos, teme ser auténtico, usar su inteligencia, su cuerpo», y entonces se paraliza.

En cuanto a la otra posibilidad, la rebeldía, implica a veces el ser un revolucionario por ejemplo en lo político, lo que la sociedad califica como anormal, patológico, o un creador en sus distintos aspectos.

La posibilidad de asumir estas conductas nuevas, opuestas a los clichés, a lo siempre igual, llevan en sí mismas el riesgo de la locura.

Las primeras rebeldías del bebé en el seno de la familia, son los llamados síntomas, son los «avisos», lo que en un idioma generalmente corporal, como es la enuresis, tartamudez, obesidad, expresan que algo está pasando.

Estos síntomas incontrolables para los padres, suelen ser los motivos de consulta, la campana de alarma, el emergente a través del cual lo normalmente cotidiano deja de serlo y el producto de la represión de la tortura pasa a ser lo que tortura.

Los síntomas pueden ser reabsorbidos por el grupo y se puede llegar a convivir con ello.

David Cooper, en «La muerte de la familia», afirma que «los cerdos a menudo destruyen a su prole, los hombres también lo hacemos con nuestros métodos más tortuosos».

Esta destrucción de la iniciativa de la creatividad, de lo nuevo que cada persona posee, va conformando a los buenos ciudadanos, son modelos de sometimiento transmitidos de padres a hijos, engendrados por un tipo de educación memorística, rígida, lo que se premia, es lo que el maestro repite y el alumno repite lo que le repitieron, repetido.

¿Qué pasaría si la educación fuera un movimiento continuo, inacabable, constante? Aprender no es repetir, sino descubrir y más que descubrir es descubrirse. No hay otro método efectivo de aprender, se le dirá al niño que el fuego quema, pero la necesidad de descubrir que es ser quemándolo llevará a tocar el fuego.

Hay experiencias que son incomunicables. En ese descubrimiento constante que es el aprendizaje, cada individuo tiende a ser él mismo, a descubrirse en el acto nuevo, opuesto a la repetición.

Este descubrir lo nuevo a través de la propia experiencia, lleva implícito el riesgo de ser castigado desde el mundo externo como reacción del medio contra el ser uno, distinto; o desde dentro, a través de mecanismos de autorrepresión.

Es el miedo, es lo que surge en cada individuo una y mil veces: «si hago tal cosa no me querrán, me abandonarán, etc.».

Tragando información no se correrá ese riesgo, se vomita lo que se traga y no queda nada propio. Además, la sociedad premia con hermosos títulos universitarios o puestos seguros en oficinas públicas.

Pareciera ser que hay dos caminos posibles, dos opciones: o el niño crece y aprende, a partir del dolor de la búsqueda, del riesgo de la creación, del gesto singular, o se transforma en un ser dependiente, empobrecido, sometido que delega la función de pensar en otros, en figuras autoritarias, autocráticas en todas las relaciones posteriores, y jugándolo como único posible en el transcurso de la vida.

Este tipo de relación vincular, cuyo común denominador es el miedo en sus múltiples acepciones (miedo al castigo, al abandono, a no ser querido, a la muerte, etc.) se estructura a partir del mismo a través de amenazas que se concretan en un sinfín de frases, tales como: «si no haces tal cosa viene el coco», «si te masturbas te capo», frases que se repiten como un eco casa por casa, y que al escucharlas producen la sensación de «lo espeluznante», por lo habitual, cotidiano, supuestamente normal.

En un trabajo sumamente interesante sobre «Lo siniestro», Freud parte de la palabra alemana *Hunheimlich*, que es lo que está próximo a lo espantoso, angustiante, espeluznante y explica como esta palabra lleva en su núcleo implícito un sentido esencial propio de lo angustiante, algo que es además siniestro.

Siniestro sería, pues, aquella suerte de espantoso que afecta a las cosas conocidas, familiares; lo siniestro es aquello que debiera haber quedado oculto, secreto, pero que se ha manifestado, y así la palabra *Hunheimlich*, angustiante, espeluznante, espantoso, peligroso, llega a confundirse con la palabra *Heimlich*, familiar. Es decir, que la palabra espantoso llega a confundirse con lo familiar: *Hunheimlich-Heimlich*.

Esta es una manera de entender como las fantasías más siniestras, espantosamente angustiantes, como el feticidio, parricidio y demás perversiones, coexisten en el ser humano y se manifiestan de mil maneras distintas, cotidianamente.

¿No están acaso en el conductor del autobús, que arranca cuando está a punto de bajar un niño, o en el médico que sugiere operaciones poco fundamentadas?

El psicoanalista argentino E. Pavlovsky, autor de la obra teatral sobre la tortura «El Sr. Galíndez», muestra como en el torturador, la más espeluznante de las criaturas, actúan todas las perversiones, pero a la vez coexisten en su interior el padre bondadoso que se preocupa por el resfriado de su hijita.

La dialéctica torturador-torturado es producto de los sistemas de poder, entre nosotros, el sistema capitalista, pero el sistema somos los hombres y los torturadores no son monstruos, sino hombres como los demás. Son los ejecutores, pero a la vez son víctimas del sistema, que necesita del horror y lo convierte en algo obvio, cotidiano, familiar.

Hasta los torturadores pueden ser buenos padres y eso es lo monstruoso, lo siniestro.

El torturador habita nuestro mundo diario, no es necesario buscarlo en los hospicios ni en los manuales psiquiátricos, es un técnico más de la organización del sistema.

El sistema social nos determina a través de la familia.

Cada grupo familiar le da al niño el modelo de conducta que irá repitiendo luego en sus futuros vínculos.

El sistema crea en sus escuelas a los torturadores, pero existen en cada individuo un margen de libertad para superar las contradicciones y condicionamientos impuestos

Lo que el poder quiere es anestesiar ese margen de libertad, esa es su gran tarea.

Para ello intervienen los torturadores, en sus infinitas gamas, desde la más sutil, como las amenazas paternalistas que inyectan miedo paralizándolo, hasta las más desgarrantes, las torturas físicas. Todo ello impide, desde el nacimiento, en la cotidianidad de la vida, la asunción de las posibilidades creativas que cada individuo posee. «Reprimimos que nos reprimen ese margen de libertad.»

El primer movimiento de un revolucionario es el encuentro con esa libertad reprimida, el creador también enfrenta esa lucha contra una ideología que cotidianamente se infiltra intentando desesperanzar, llevar al ser humano a la anomia social, y lo deja absolutamente aisla-

do de sus semejantes. Ideología despersonalizante, ideología disociante.

A mayor opresión, mayor necesidad de libertad.

A través de este concepto, quizá podamos entender al loco, al revolucionario o al creador como posibilidad que tienen los hombres de trascender los límites del miedo idiotizante, hacia el gesto nuevo, la singularidad específica de trascender nuestras contradicciones.

El germen de la creación está en la elaboración del juego del niño. El juego es una zona que se expande desde el simple y a la vez complicado acto de tocar el rostro de la madre, o unir y separar dos cubos, hacia la amplitud del vivir creador. En el juego comienza la experiencia cultural y constituye la base de ella. Es infinito en sus posibilidades en cada individuo, es singular en cada ser humano, es el germen de la creación y a través de él se va elaborando el crecimiento y la angustia frente al cambio.

Desde el juego el niño, desde su terrible dependencia e inseguridad, se estructura en la experiencia con un entorno que a la vez lo estructura.

En este movimiento se va estructurando, configurando un sometido, un creador o un rebelde político. Estas dos últimas opciones son lo menos cuerdo, lo llamado loco. La locura se elige a veces para romper una impostura. La impostura de ser lo que uno no es, la impostura del sometimiento al deseo de los demás.

Además de estos tipos de respuesta existe, sin embargo, otra posibilidad que es la hipocresía. Pero esta es una forma de autotortura permanente, de autocastración; quizá tuvo razón el poeta italiano Antonio Porchia cuando dijo que lo indomesticable del hombre no es lo malo que hay en él, sino lo bueno.